



Razones y sinrazones económicas del independentismo catalán

JOSÉ LUIS FEITO HIGUERUELA

Estudio preparado para PANEL CÍVICO

Enero 2014

Razones y sinrazones económicas del independentismo catalán

José Luis Feito Higuera*

ÍNDICE

1. LA IMPORTANCIA DE LOS FACTORES ECONÓMICOS EN LA ACENTUACIÓN DEL SENTIMIENTO INDEPENDENTISTA.....	4
2. LA CRISIS FISCAL DE ESPAÑA Y DE CATALUÑA	12
2.1. CONSECUENCIAS FISCALES DEL AUGE Y DE LA CRISIS ECONÓMICA	12
2.2. LA CRISIS FISCAL DE CATALUÑA	17
3. EL MITO DEL EXPOLIO Y LA REALIDAD DEL TRATAMIENTO FISCAL DE CATALUÑA	24
3.1. LAS BALANZAS FISCALES DE CATALUÑA	27
3.2. EL TRATAMIENTO FISCAL DE CATALUÑA	36
4. LOS COSTES ECONÓMICOS PARA CATALUÑA DE LA INDEPENDENCIA Y DE LAS CONSULTAS SOBERANISTAS.....	42
4.1. LOS COSTES DE LA INDEPENDENCIA PARA CATALUÑA	44
4.2. EL ENCAJE EN EUROPA DE UNA CATALUÑA INDEPENDIENTE	50
4.3. LOS COSTES DE LA CONSULTA SOBERANISTA O DE LA ELECCIÓN PLEBISCITARIA.....	56
5. CONCLUSIONES	61
APENDICE BIBLIOGRÁFICO	68
Notas.....	68
Bibliografía.....	69

(*) Presidente del Instituto de Estudios Económicos. Las opiniones vertidas a lo largo de este estudio las hace el autor a título personal y no tienen que por qué coincidir con las del IEE o las de otras instituciones a las que dicho autor pueda estar vinculado.

0. INTRODUCCIÓN

El objeto de este estudio es examinar los fundamentos económicos del movimiento independentista en Cataluña. Aunque este examen inevitablemente exige tratar algunos aspectos sociales y políticos de la deriva secesionista de la sociedad catalana, el estudio se concentra en el análisis de los postulados económicos de dicho movimiento y no se abordan en profundidad otras dimensiones del fenómeno independentista.

En la primera sección se pretende justificar este estudio poniendo de relieve la importancia decisiva que desempeñan los factores económicos en la acentuación del sentimiento independentista en Cataluña.

En la segunda sección se analiza la crisis económica y fiscal padecida por España y Cataluña. El propósito de esta segunda sección es mostrar, por un lado, que la crisis económica de 2008 provocó masivos desequilibrios fiscales en todas y cada una de las Administraciones Públicas de nuestro país, desequilibrios cuya gravedad en las diferentes Comunidades Autónomas ha sido proporcional a los excesos cometidos antes de la crisis y a la gestión de la misma por parte de los Gobiernos autonómicos correspondientes y tienen poco o nada que ver con el tratamiento fiscal que reciben del sistema de financiación autonómica. Por otro lado, también se sugiere en esta sección que la envergadura de estos desequilibrios en el caso de Cataluña y el elevado coste político que tendría corregirlos adecuadamente es una de las razones fundamentales de la deriva independentista del nacionalismo catalán. A mi juicio, en la crisis fiscal de Cataluña reside una de las claves fundamentales para comprender las peligrosas piruetas independentistas de quienes nunca lo han sido y la rebelión abierta de quienes lo han sido siempre.

En la tercera sección se demuestra que no existe base empírica alguna para justificar las afirmaciones independentistas sobre el expolio fiscal y el “España nos roba” sino más bien todo lo contrario. A tal fin, se esclarece el concepto y significado de las balanzas fiscales que se exhiben habitualmente para probar estos asertos y se analiza el tratamiento fiscal de Cataluña por el sistema de financiación autonómica.

En la cuarta sección se evalúan los principales estudios sobre los costes económicos de la independencia de Cataluña realizados hasta la fecha y se efectúan algunas

consideraciones sobre los costes que tendría la realización de una elección plebiscitaria o de una consulta soberanista, aunque esta fuera no vinculante y aunque su resultado fuera contrario a la independencia. De manera especial se incide en esta sección en el encaje en Europa de una Cataluña independiente ya que de este encaje depende en buena medida el que los costes económicos de la independencia sean sólo abultados o adquieran dimensiones astronómicas. En la sección final se resumen las principales conclusiones del estudio.

A fin de hacer la lectura lo más fluida posible, en el texto principal se han limitado a lo esencial las citas y referencias documentales. Para el lector interesado en conocer las principales fuentes consultadas en este trabajo o en profundizar en el tema se añade un apéndice bibliográfico, especificando los artículos y libros más relevantes para lo tratado en las distintas secciones del estudio. Para incitar a la lectura del estudio y hacerlo lo más asequible posible, se ha redactado intentando que cada una de las secciones del mismo sea autocomprensiva de manera que para seguir el razonamiento de cualquiera de ellas no sea necesaria la lectura de las demás.

1. LA IMPORTANCIA DE LOS FACTORES ECONÓMICOS EN LA ACENTUACIÓN DEL SENTIMIENTO INDEPENDENTISTA

Como se ha dicho en la introducción, **el objeto de este estudio es examinar las bases económicas del independentismo catalán**, tal y como las proclaman quienes persiguen o apoyan la secesión de dicha Comunidad Autónoma. En lo esencial, estos planteamientos sostienen: **1) que Cataluña está oprimida económicamente por el resto de España, y 2) que la independencia la liberaría de este yugo y permitiría a los ciudadanos catalanes alcanzar un paraíso de bienestar que hoy les está vedado por su pertenencia a España.**

Evidentemente, existen otros factores no estrictamente económicos detrás del auge del sentimiento independentista en Cataluña a lo largo de los últimos años. Hay, sin duda, factores emocionales y políticos de diversa índole. Los sentimientos, por cierto, no son ajenos a los factores económicos, porque pocas cosas pueden inflamar más las emociones de un pueblo tan trabajador cual es el Catalán como la idea de que les están robando su cartera o su futuro económico. En cuanto a los factores políticos, **el más importante, sin el cual no operarían los demás, es el control del Gobierno de la Generalitat desde el año 2003 por coaliciones políticas cada vez más dominadas por facciones que tienen como objetivo fundamental alcanzar la independencia de Cataluña. No es desdeñable tampoco la importancia que ha tenido la mayoría absoluta de Gobierno nacionales en el período 2000-2004 y desde 2011 hasta la actualidad. Como tampoco lo es la profunda crisis económica padecida en España desde 2007. En la historia moderna de nuestro país, el separatismo siempre ha desafiado al Gobierno de la nación en períodos de aguda crisis política o económica.**

Dicho esto, la permanencia y el afianzamiento en el poder de estas coaliciones obedece, en buena medida, a que han sido capaces de convencer a la mayoría de la sociedad catalana de las dos citadas cuestiones de naturaleza económica. La primera, que sus condiciones de vida se han deteriorado indebidamente, no por la crisis económica que ha padecido en mayor o menor medida todo el país, ni por la nefasta gestión de los gobiernos de la Generalitat, sino porque sufren una exagerada detracción de recursos para sufragar el bienestar del resto de España. La segunda, que su nivel de vida mejoraría extraordinariamente con la independencia. Aunque quizá no lo parezca a simple vista, la veracidad de una de estas dos proposiciones no

necesariamente implica la de la otra. Esto es, podría ser verdadera la primera pero falsa la segunda, o falsa la primera y verdadera la segunda, o verdaderas las dos. También podría ocurrir, como yo creo que es el caso y espero demostrar a lo largo de este estudio, que sean falsas las dos. **Hay que recalcar que este estudio se limita al examen de los postulados económicos del independentismo.** No se entra, por tanto, en el análisis de otras dimensiones sociales o políticas que podrían desaconsejar la secesión, incluso aunque, en contra de lo que aquí se sostiene, esta fuese rentable económicamente para Cataluña. Lo que se pretende con este estudio es simplemente poner de relieve las flagrantes falacias de los argumentos económicos que los independentistas barajan truculentamente para justificar la secesión de Cataluña. Argumentos, conviene reiterar, con los que han persuadido a la mayoría de la sociedad catalana.

La fracción secesionista de CIU (cerca hoy al 100%) y los portavoces de Esquerra han vinculado frecuentemente los factores económicos a sus planteamientos independentistas. Así, el Presidente de la Generalitat y varios de sus Consejeros han repetido una y otra vez que España oprime económicamente a Cataluña y que la independencia es la única salida para mantener el estado de bienestar en Cataluña. Más recientemente **han elaborado un memorial de agravios económicos según el cual “Madrid” debe a Cataluña una ingente suma, del orden de nueve mil millones de euros, la mitad de ella procedente de un supuesto incumplimiento de la sentencia del Estatuto sobre la inversión pública del Estado en Cataluña** y el resto por otros conceptos, y han declarado que el desembolso de dicha deuda sería un gran paso para reconsiderar sus posiciones. El reclamo oficial por la Generalitat de una deuda pendiente por inversión pública del Estado no realizada en Cataluña es sorprendente. El Gobierno catalán sabe perfectamente que el artículo del Estatut que obligaba al Estado Central a efectuar en Cataluña un porcentaje de su inversión pública equivalente al peso de dicha CCAA en el PIB español fue corregido por el Constitucional haciendo depender el monto de dicha inversión de los presupuestos generales del Estado aprobados por las Cortes, de manera que no puede existir deuda alguna con Cataluña por este concepto. Reclamar el pago de esta inexistente deuda sólo se puede entender como un intento de manipular la opinión pública e inflamar los ánimos de la sociedad catalana instándola a pensar que España “les roba” una inversión, un dinero, que realmente no existe y que en ningún caso les ha sido sustraído. Prácticamente todos los miembros del Gobierno de la Generalitat y los principales líderes de Esquerra, por su parte, han esgrimido una y otra vez el saldo

negativo de una de las múltiples variantes de la balanza fiscal de Cataluña, saldo por cierto mal calculado y peor utilizado como veremos más adelante, para probar tanto el saqueo que según ellos sufre dicha autonomía como la viabilidad y el potencial económico de una Cataluña independiente.

Con las falacias del expolio fiscal y de los ingentes beneficios fiscales que traería la independencia, los partidos que gobiernan Cataluña buscan simultáneamente beneficiarse de los réditos electorales que el aumento del sentimiento independentista les puede reportar y conseguir mayores recursos y financiación a fin de suavizar todo lo posible los ajustes fiscales que exige la severa restricción presupuestaria a la que se enfrenta esta Comunidad. A este respecto, se ha de decir que la restricción presupuestaria que sufre Cataluña, sensiblemente menor que la padecida por otras CCAA ya que allí han realizado menos ajustes de su déficit que las demás, no obedece al inexistente expolio fiscal ni a ninguna deuda impagada por “Madrid” ni a política alguna de recentralización de competencias o desprecio de la realidad catalana como afirman los independentistas. Se debe simplemente a la imperiosa necesidad de estabilizar las finanzas públicas de Cataluña, al igual que ocurre con el conjunto del país, para poder remontar la cruel crisis económica que nos ha tocado vivir.

Lo importante para el objetivo de esta sección es constatar que los **secesionistas catalanes han recurrido reiteradamente a factores económicos para culpar a España de las subidas de impuestos y de las deudas públicas que no pagan a sus proveedores, así como de los recortes de inversiones públicas y del estado de bienestar en Cataluña.** Al aliento de este tipo de afirmaciones, divulgadas profusamente por los medios de comunicación en Cataluña, muchos empresarios y familias catalanas se han convencido de que las deficiencias de infraestructuras que sufren obedecen, no a la escasez de recursos especialmente intensos en tiempos de crisis, sino a que los Gobiernos de España han menospreciado a Cataluña y han decidido desviar recursos desde allí hacia otras regiones del país. Igualmente, **la mayoría de ciudadanos de Cataluña no culpan a los sucesivos Gobiernos de la Generalitat de las subidas especialmente intensas de impuestos que han sufrido ni de los recortes de gasto autonómico que están soportando en los últimos años, recortes por otra parte menores que los efectuados por la mayoría de las CCAA, sino al Gobierno de España.** No es sorprendente, por tanto, que persuadidos por las proclamas de los políticos secesionistas buena parte de la sociedad catalana

vea la independencia, o al menos la demanda de independencia, como la única vía para frenar los ajustes y mejorar sus condiciones de vida. **Ante la persistente intensidad y amplia difusión de estas proclamas, lo verdaderamente sorprendente, y la fuente de esperanza para el futuro, no es que el 40 o el 60% de catalanes desee la independencia, sino que no la desee el 80% o el 90%.**

Es difícil exagerar la fuerte influencia de los aspectos económicos en la deriva secesionista de la sociedad catalana. A veces se han señalado, como combustible del independentismo, supuestas o reales cortapisas a la política lingüista de la Generalitat impuestas desde Madrid o los recursos interpuestos contra el Estatut aprobado por el Parlamento Catalán y la consiguiente derogación o corrección por el Constitucional de parte de sus artículos. Pero **es harto dudoso que si a la mayoría de los ciudadanos catalanes que se han pasado al bando de la independencia durante estos últimos años se les solicitara que enumeraran los trastornos que han padecido en el uso del catalán, o los artículos estatutarios cuya derogación o corrección les han convertido en independentistas, fueran capaces de articular respuestas precisas.** No es aventurado afirmar, sin embargo, que si a estos ciudadanos se les interrogara por sus razones para demandar la independencia sus repuestas tendrían un contenido básicamente económico. En mi opinión, **una parte del crecimiento del independentismo en Cataluña, difícil de cuantificar pero muy significativo, atendiendo a los que en las encuestas se declaraban a favor de la independencia antes de la crisis económica del 2008 y los que lo hacen hoy, obedece a la muy extendida creencia de que sus penurias económicas son atribuibles al “Estado español” y que la independencia les permitiría mejorar sus condiciones de vida.**

Creo, además, que no sería contrario a la verdad decir que muchos catalanes piensan que la mera solicitud de independencia y la realización de una consulta, aunque esta fuese no vinculante, les permitiría contar con más recursos fiscales. Esto es así porque, como se ha dicho antes, en estos últimos años se ha ido apoderando de los ciudadanos catalanes la convicción de que pagan impuestos más elevados y sufren recortes de gasto público e impagos de sus administraciones más acusados que los ciudadanos y empresas del resto de España porque constitucionalmente se ven obligados a efectuar exageradas transferencias de recursos al resto del país. Consecuentemente, muchos catalanes piensan que únicamente negociando con la alternativa de la independencia sobre la mesa podrían modificar los artículos de la Constitución o las leyes orgánicas necesarias para

aumentar sustancialmente los recursos fiscales a su disposición. Así se infiere, ciertamente, de las declaraciones de muchos políticos nacionalistas catalanes. Un ejemplo de estas declaraciones son las del Alcalde de Barcelona y prominente miembro de CIU, Xavier Trías: *“No soy independentista, pero si hay una consulta votaré a favor”*, (ABC, 8-11-2013). En suma, parece razonable concluir que los factores económicos están desempeñando un protagonismo innegable como alimento de los anhelos independentistas de Cataluña.

En cualquier caso, **el deterioro de las condiciones de vida de los catalanes desde el año 2008, deterioro algo menor del sufrido en promedio por el resto de los españoles como veremos más adelante, y su convicción de que este deterioro es en su mayor parte imputable a los pecados de acción u omisión del Gobierno de España no puede explicar por sí sólo el auge del independentismo.** En la mayoría de países con estructuras federales como el nuestro siempre hay tensiones fiscales entre los Estados regionales, y entre éstos y el Estado central, y siempre hay Estados regionales que justificada o injustificadamente se consideran especialmente maltratados fiscalmente. Suele ser sistemáticamente el caso de las regiones más ricas cuyos ciudadanos contribuyen relativamente en mayor medida que los de otras regiones a las arcas comunes y reciben de estas relativamente menos recursos que los demás. Pero **las quejas y las consiguientes tensiones que generan esas situaciones no se encauzan en ningún país por derroteros secesionistas a no ser que existan partidos con cotas de poder importantes que tengan como objetivo a corto o largo plazo la independencia del Estado regional en cuestión.** Partidos o facciones, cabe añadir, que se aprovechan sin pudor de las tensiones fiscales y financieras, especialmente agudas en tiempos de crisis, para avanzar apresuradamente su proyecto secesionista. La existencia de estos partidos y facciones en Cataluña es incuestionable y consecuentemente también lo es que existen catalanes que desean la independencia aunque la misma tuviera un elevado coste económico a corto e incluso a largo plazo. A los políticos que representan a estos catalanes sólo cabe exigirles que sean honestos y rigurosos con los datos, que no los manipulen ni los malinterpreten y que cuando menos no oculten los riesgos de abultadas y duraderas pérdidas de bienestar que conlleva su proyecto. Ahora bien, a los ciudadanos catalanes que reclaman la independencia porque creen de buena fe que se les asfixia económicamente y que les iría mucho mejor fuera que dentro de España hay que incitarles a que reconsideren los fundamentos económicos en los que

apoyan su deriva independentista. A estos catalanes, más que a cualquier otro grupo de españoles, va especialmente destinado este estudio.

Nada de lo dicho implica que la sociedad catalana sea fácilmente manipulable, ni mucho menos que sea un títere en manos de los políticos independentistas. Este estudio se lleva a cabo precisamente porque su autor está convencido de todo lo contrario. Cuando una sociedad tan rica como la catalana se enfrenta a una profunda crisis económica que pone en peligro su prosperidad es normal que se sienta inclinada a considerar los mecanismos redistributivos del Estado como causa de su crisis y su reformulación como solución de la misma. En estas circunstancias, refranes como el “España nos roba” o “estaríamos mejor fuera que dentro de España”, reiterados y potenciados hasta la saciedad desde el Gobierno de la Generalitat, excitan y reafirman esas reacciones instintivas frente a la crisis de la sociedad catalana. La coincidencia entre lo que nos dicen los instintos y las explicaciones oficiales que distorsionan la realidad para que sea compatible con ellos ejerce una poderosa fascinación sobre la mente de los individuos. Así, por ejemplo, nuestros instintos nos dicen que el sol sale por el este y se pone por oeste y durante mucho tiempo se consideró un sinsentido herético cualquier explicación que cuestionara esa visión tolemeica de la realidad. Es necesaria una mínima familiarización con la física teórica para vencer nuestros instintos y comprender que, en contra de las apariencias, es la tierra la que gira alrededor del sol y no al revés. Al igual que ocurre con la física, la realidad económica no siempre es fácilmente comprensible para los que no son profesionales de la economía. Desgraciadamente, además, los conocimientos económicos que hay que dominar para comprender cabalmente el tratamiento fiscal de Cataluña y los costes de su independencia son relativamente complejos y ni siquiera muchos economistas profesionales han hecho el esfuerzo necesario para adquirirlos. Cuando la complejidad y el rigor se enfrentan a un refrán, la batalla por el favor de la opinión pública la gana siempre el refrán, al menos a corto plazo. Sobre todo si el refrán goza prácticamente del monopolio de los medios de comunicación en dicha región. Así ha ocurrido con los refranes falaces del independentismo. Pero, cada vez con más intensidad, **estas falacias se han de enfrentar con versiones alternativas más rigurosas y mejor fundamentadas que antes o después irán llegando a la sociedad y erosionarán el poder de atracción de aquellas.**

Se ha de advertir, sin embargo, que **no es tarea fácil hacer tambalear creencias tan firmemente arraigadas hoy en Cataluña, como la de que “España nos roba”, o la de que “es mucho más rentable la independencia que seguir como hasta**

ahora”. Como espero demostrar, estos postulados económicos del independentismo se apoyan en arenas movedizas y se hunden ante el peso de la razón y la evidencia. Claro que, como se ha señalado antes, hay que hacer un esfuerzo intelectual para ejercitar la razón y abrirse a la evidencia. **Pero, además, en esas creencias de muchos catalanes, que equivocadamente sitúan la causa de sus problemas económicos en su pertenencia a España y la solución en abandonarla, anida la esperanza de una salida fácil, casi automática, de la crisis y por consiguiente no será fácil renunciar a ellas.** Porque si esas creencias no son verdaderas, no hay alternativa a la dolorosa senda de las reformas y los ajustes necesarios para situar el gasto y la deuda pública en niveles sostenibles. Es bien sabido que **no es fácil para la naturaleza humana aceptar razonamientos y evidencias que frustran la esperanza, como tampoco lo es trocar simples explicaciones monocausales de la crisis y soluciones automáticas e indoloras de la misma por explicaciones complejas y terapias que acarreen sacrificios de mayor o menor intensidad.**

Por otra parte, esas creencias se han ido configurando durante un período dilatado al amparo de torticeras interpretaciones unilaterales de la realidad económica catalana. Esto es, la interpretación cotidiana de datos económicos relevantes como las balanzas fiscales de Cataluña o la distribución territorial de la inversión pública del Estado central o el rescate de las cajas quebradas o las ayudas del fondo de liquidez autonómica o del fondo para el pago de proveedores o los objetivos de déficit fijados para las CCAA, etc., hasta muy recientemente, le ha llegado al ciudadano catalán casi exclusivamente desde los centros de poder soberanistas. Lo mismo ha ocurrido con las descripciones del futuro que le espera a una Cataluña independiente. Los análisis e interpretaciones provenientes de otros ámbitos, hasta hace poco tiempo, han sido de escaso relieve, de manera particular las procedentes de los Gobiernos de España. Quizá por eso **se observa que los análisis e interpretaciones contrarias a la visión de los independentistas sobre la justificación y las bondades económicas de la secesión que han ido proliferando últimamente son sistemáticamente tildados de exageraciones interesadas que se profieren para asustar a la sociedad catalana e impedir su derecho a decidir libremente su futuro.** Este estigma que desde las esferas secesionistas se imputa a cualquier estudio u opinión que cuestione el expolio o el idílico futuro de una Cataluña independiente debería hacer reflexionar a la sociedad catalana. **No se debería aceptar sin pestañear que cualquiera que diga que el mero ejercicio del derecho a decidir, y no digamos la eventual independencia de Cataluña, provocarían consecuencias económicas muy**

dolorosas para los allí residentes lo hace dirigido por el Gobierno de España o por sus propios intereses en preservar el status quo. No todo lo que dice el Gobierno de la Nación tiene por qué ser falso, como tampoco ha de serlo lo que digan quienes prefieren una Cataluña dentro de España. No se debería despachar sin más estos análisis estampándoles el sello de que se hacen para asustar sin fundamento a los catalanes a fin de doblegar su deseo de decidir libremente su futuro. **Por otra parte, tampoco se debería pensar que cualquier estudio que afirme que dichas decisiones comportarían, a lo sumo, algún trastorno de poca monta y rápidamente pasajero ha de ser siempre científicamente puro, desinteresado y, por encima de todo, necesariamente verdadero.**

2. LA CRISIS FISCAL DE ESPAÑA Y DE CATALUÑA

Para entender cabalmente las energías desplegadas por los soberanistas catalanes para divulgar los postulados económicos del independentismo y su aceptación por la mayoría de la sociedad catalana es preciso partir de **dos fenómenos excepcionales en el devenir económico de España a lo largo de los últimos 20 años. El primero de ellos es que entre 1994** (el año del fin de la crisis de comienzos de los noventa) **y 2007 nuestro país vivió el período de crecimiento más intenso y dilatado de nuestra reciente historia económica. El segundo, que desde el año 2008 nos hemos sumergido en la recesión más intensa y duradera desde, al menos, los años de la posguerra civil.**

Aunque, evidentemente, a pesar de la crisis, los niveles de renta actuales son superiores a los de los años noventa, **esa secuencia de una expansión dilatada e intensa seguida de una igualmente intensa y dilatada recesión ha tenido consecuencias políticas muy nocivas para nuestro país. Una de estas consecuencias, en mi opinión, es el salto al secesionismo de facciones políticas que antes no lo contemplaban y el consiguiente auge del sentimiento independentista en la sociedad catalana.** Para justificar cabalmente esta aseveración es necesario analizar detalladamente tanto la influencia de la expansión económica en la evolución de los ingresos y el gasto de todas las administraciones públicas, en particular de las CCAA, como el devastador impacto de la subsiguiente crisis en los ingresos públicos de todos los ámbitos del Estado. En los siguientes epígrafes se intenta sintetizar estos hechos de la forma más concisa posible a fin de poder atender los otros objetivos de este estudio. Lo esencial de la relación entre los fenómenos económicos señalados, expansión intensa y dilatada seguida de recesión abrupta y duradera, y el auge del independentismo se resume a continuación.

2.1. CONSECUENCIAS FISCALES DEL AUJE Y DE LA CRISIS ECONÓMICA

La intensidad de la expansión económica propició desde la adopción del euro un crecimiento proporcionalmente aun mayor de los ingresos públicos de todas las AAPP y de los de las CCAA en particular. Los ingresos de las CCAA crecieron incluso más que los del Estado Central porque el grueso de los impuestos generados por el boom inmobiliario se recaudaba por las CCAA y porque los sucesivos acuerdos de financiación autonómica transferían cada vez más recursos desde el Estado

Central a dichas administraciones públicas. Esto fue posible porque la fuerte bajada de los tipos de interés y la intensa creación de empleo durante el período de expansión redujeron drásticamente el gasto público del Estado Central en intereses y desempleo a lo largo de esos años, al tiempo que el rápido crecimiento del PIB y del empleo dispararon la recaudación. Esto redujo el déficit y la deuda de la Administración central más de lo previsto y permitió así atender la demanda de recursos adicionales de las CCAA. Por consiguiente, **el intenso crecimiento de los ingresos públicos de todas las AAPP generó un crecimiento aun más rápido del gasto público no financiero, esto es, del gasto público disponible para financiar inversiones, sanidad, educación y demás actividades públicas.** Así, todas las administraciones públicas se embarcaron en ambiciosos proyectos de inversión pública, que además contaban con la ayuda extraordinaria de los abundantes fondos europeos, así como en una notable ampliación de sus programas de educación, sanidad y gastos de funcionamiento, ya fueran consuntivos o representativos de todo tipo. **El crecimiento del gasto público y de la burocracia política y administrativa que lo sustenta, tanto en las CCAA como en el resto de las AAPP, se hizo sobre el supuesto tácito de su irreversibilidad o, lo que es lo mismo, de la sostenibilidad de los ingresos públicos que los financiaban.**

La brusca interrupción de la expansión económica en 2008 ocasionó el desplome de los ingresos públicos, desplome que por las características de nuestro sistema de financiación autonómica, se trasladó con retraso a los ingresos de las CCAA. Todas las administraciones públicas se enfrentaron a la caída de los ingresos públicos con una estructura de gastos muy rígida. La Administración Central tuvo (y tiene) que hacer frente al incremento de gasto en pensiones, subsidio de paro e intereses de la deuda pública con menos ingresos. **Las CCAA, según su nivel de endeudamiento, también registraron un notable aumento de la carga de intereses y se encontraron de golpe sin los ingresos públicos necesarios para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, especialmente a los gastos en educación y sanidad cuyos niveles de prestación se consideraban inamovibles.** No todas las CCAA habían expandido con la misma intensidad el gasto público durante el auge y no todas reaccionaron de la misma manera en los estadios iniciales de la crisis. **Cataluña se situó entre las que más aumentaron su nivel de gasto y su deuda pública durante el auge y entre las que más tarde y menos intensamente efectuaron ajustes en respuesta a la crisis. Esto fue posible mediante incrementos significativos de su ya de por sí elevado nivel de**

endeudamiento. Pero la crisis llevaba aparejada, de hecho éste fue uno de sus motores, un descomunal incremento del coste de financiación de la deuda pública, lo que provocó un aumento intenso de la carga de intereses de las autonomías más endeudadas, Cataluña entre ellas. **Este incremento del coste del servicio de la deuda, al tiempo que aumentaba el déficit público y las necesidades de endeudamiento de las CCAA, absorbía una parte creciente de los menguantes ingresos públicos disponibles para financiar el gasto social y demás costes de funcionamiento de la Comunidad, tensionando así la situación económica y social en los territorios correspondientes.**

Estas son las circunstancias económicas en las que se han de encuadrar tanto los intentos de los Gobiernos de la Generalitat para mejorar todo lo posible el tratamiento fiscal que recibían del sistema de financiación autonómica (cosa que consiguieron en el período 2010-2014) como su deriva secesionista. Esto último se explica porque las presiones de financiación a las que ha estado y sigue sometida la Comunidad Autónoma de Cataluña son de tal envergadura que no se pueden resolver mediante mejoras ni incluso mediante cambios sustanciales del sistema de financiación autonómica. Los ámbitos culturales y educativos, que en Cataluña alcanzan un tamaño en proporción a su PIB superior al de la mayoría de las otras CCAA, afrontan por primera vez en muchos años la necesidad de un recorte significativo de sus ayudas y presupuestos. No es de extrañar, por tanto, que el aliento al independentismo sea especialmente vigoroso en las televisiones, radios y otros medios de comunicación, así como en los púlpitos universitarios y en los colectivos de la educación, dependientes todos ellos de los recursos fiscales de la Generalitat¹.

Se ha de recalcar que si bien la situación de las finanzas públicas en Cataluña, al igual que ha sucedido en otras CCAA como Castilla-La Mancha o Valencia, es especialmente grave, sus rasgos generales concuerdan con los de las demás CCAA así como con los del resto de Administraciones Públicas. España en su conjunto, como se señalaba antes, se ha visto abocada a una crisis fiscal provocada por la insuficiencia de los ingresos públicos para hacer frente a niveles de gasto público que son difícilmente reducibles, al menos a corto plazo. Al aumento del paro y de los

¹ Un ejemplo de esto es el gasto público en la TV autonómica. En 2013, la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA) recibió 225 millones de euros, que se comparan con la subvención de 168 en Andalucía, 94 en Galicia, 71 en Madrid, 68 en Valencia (antes del reciente ERE) o 105 en el País Vasco. TV3 cuenta con 2.400 empleados, más del doble de Canal Sur y la vasca EITB. En 2014, según el presupuesto anunciado por la Generalitat, la CCMA recibirá 241,74 millones de euros en subvenciones, de los cuales 209 millones serán para TV3.

intereses de la deuda pública, tanto por el incremento de la misma como por la subida de la prima de riesgo, se han unido los desequilibrios crecientes del sistema de pensiones asociados con la caída del empleo, la jubilación de trabajadores con pensiones cada vez mayores que la media y el envejecimiento de la población. Dicho en otras palabras, España en su conjunto, más en algunos sitios que en otros, está consumiendo bienes y recursos públicos sustancialmente por encima de sus posibilidades de generar ingresos públicos. **El problema de efectuar profundas reformas económicas e impositivas, así como recortes de gasto público, que permitan reducir gradualmente el déficit público y al menos estabilizar la deuda pública en proporción al tamaño de la economía es el problema del país.** Un problema que, ciertamente, se manifiesta con mayor o menor virulencia en unos y otros territorios según hayan sido sus políticas fiscales antes y después de la crisis, pero un problema que no tiene sentido atribuirlo al expolio de unos por otros, y que no sólo no se resuelve sino que se complica hasta el infinito saliendo de España. **El hecho indiscutible es que la crisis hace inevitable la reducción del gasto público del conjunto de las AAPP, con el consiguiente daño a los beneficiarios de estos gastos. Un recorte de dimensiones tales como no se había vivido antes ni en Cataluña ni en el resto de España,** al igual que tampoco se había vivido una expansión tan intensa y duradera como la de los 15 años anteriores a la crisis. Un recorte, además, cuyos efectos nocivos se añaden a los causados por la intensa caída de la actividad del sector privado.

Se ha de repetir que **la crisis económica y fiscal de Cataluña es una manifestación de la crisis económica y fiscal de España y tiene muy poco o nada que ver con el sistema de financiación autonómica.** De hecho, como se ha dicho antes y veremos más adelante, Cataluña mejoró su financiación durante la crisis, entre 2009 y 2014, con respecto a la situación anterior. En todo caso, **tanto antes y sobre todo después de 2009, el tratamiento fiscal de Cataluña fue mejor que el de algunas comunidades autónomas cuyo déficit y deuda pública no se desbordaron tanto como lo hicieron en aquella parte de España.** A sensu contrario, las comunidades forales, Navarra en particular, no pudieron impedir la acumulación de notables déficit presupuestarios a pesar de los privilegios que les reporta, no el concierto fiscal, sino el indebido cálculo del cupo que deberían devolver al Estado Central. Dicho de otra manera, cuando un país sufre una crisis de la magnitud de la padecida por España desde 2008, después de 14 años de crecimiento ininterrumpido de su PIB y de su gasto público, cualquier ámbito estatal (central, autonómico o local), se encuentra con

que sus ingresos públicos son muy inferiores a los necesarios para financiar su gasto público y preservar intacto su estado de bienestar. Como se decía antes, **la situación de penuria económica será más o menos grave en cada comunidad autónoma dependiendo de cuanto hubieran crecido los gastos y la deuda antes de la crisis y durante los primeros estadios de la misma, de la dependencia de sus ingresos del boom inmobiliario y de cómo hayan manejado los impuestos sobre los que tienen capacidad normativa.**

Para ilustrar los razonamientos anteriores se presenta a continuación, en primer lugar, la evolución de las principales magnitudes fiscales del conjunto de las Administraciones Públicas españolas y después los datos correspondientes de Cataluña.

Cuadro 1. Cuentas de las Administraciones Públicas Españolas (AAPP)

(En % del PIB)

	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Ingresos Públicos	41,12	36,89	35,08	36,69	36,17	37,12
Gasto Público	39,15	41,4	45,2	46,31	45,73	47,76
Déficit Público a) (-)	1,97	-4,51	-11,12	-9,61	-9,56	-10,55
Déficit Público b) (-)	1,97	-4,51	-11,12	-9,61	-9,07	-6,84
Deuda Pública	36,3	40,2	54,0	61,7	70,9	86,0

Fuente: Intervención General del Estado y Eurostat.

Notas: Deficit b) se calcula excluyendo las ayudas a la banca.

El cuadro anterior muestra claramente los efectos devastadores de la crisis sobre las finanzas públicas. **Entre el último año de la etapa expansiva (2007) y el estallido de la crisis durante 2008 y 2009 los ingresos del conjunto de las AAPP se desplomaron por el descomunal importe de seis puntos de PIB, algo desconocido en casi cualquier otro país occidental, y el gasto público aumentó no menos descomunalmente, también en seis puntos de PIB,** especialmente por el crecimiento del gasto en desempleo y pensiones, de los intereses de la deuda y del gasto en personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Este es el problema al que, en diferente gradación, se enfrenta cualquier administración pública de nuestro país: los ingresos públicos que se obtienen a partir de la estructura de impuestos vigente son insuficientes para financiar los niveles actuales de gasto público.** El cuadro 2 muestra la evolución de las principales partidas de gasto público

desde 2007, donde se puede constatar la dinámica explosiva de las prestaciones sociales en desempleo y pensiones así como la de los intereses de la deuda pública.

Cuadro 2. Principales Partidas de Gasto de las AAPP

(En % del PIB)

	<u>2007</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Prestaciones sociales	11,65	14,68	15,46	15,59	16,30
Intereses de la deuda	1,61	1,77	1,95	2,52	3,05
Gasto en personal	10,24	12,01	12,02	11,82	11,20

Fuente: Intervención General del Estado

2.2. LA CRISIS FISCAL DE CATALUÑA

A continuación, en el cuadro 3, se muestran los datos de Cataluña, comparándolos con los del total de las CCAA, con los de la Administración Central y con los del conjunto de las AAPP.

Cuadro 3. Déficit y Deuda: Cataluña y conjunto de CCAA

(En % del PIB correspondiente)

	<u>2007</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013⁽ⁱ⁾</u>
Cataluña Déficit a) (-)	-0,60	-4,59	-4,12	-2,21	-2,00
Deuda	8,00	17,80	21,70	25,80	27,00
Total CCAA Déficit a) (-)	-0,24	-3,24	-3,41	-1,84	-1,40
Deuda	5,80	11,60	13,07	18,00	20,00
Administración Central Déficit (-)	2,21	-5,69	-5,20	-4,24	-5,3
Deuda	28,50	50,90	57,80	68,00	80,00
Total AAPP Déficit b) (-)	1,97	-9,61	-9,07	-6,84	-6,8
Deuda	36,30	61,70	70,09	86,00	96

Fuente: Banco de España y Ministerio Hacienda

(i) Previsiones

a) Antes de practicar las liquidaciones negativas

b) Sin Ayudas a la Banca

En el cuadro 3 se ilustran numéricamente los razonamientos expuestos en el epígrafe anterior. **En primer lugar, Cataluña afronta la crisis con un nivel de deuda pública más del 50% superior al promedio del conjunto de las CCAA.** El exceso de la deuda catalana sobre el resto de las CCAA sería aún más elevado de lo que indica el

cuadro 3 ya que el total de las CCAA de dicho cuadro incluye la deuda catalana. Efectuando la corrección correspondiente, la deuda catalana en proporción a su PIB sería casi 75% superior al ratio correspondiente al resto de las CCAA. **Este elevado endeudamiento fue básicamente consecuencia de la intensa expansión del gasto público en Cataluña durante la etapa del primer Gobierno del Tripartito. Desde el estallido de la crisis, el déficit público en Cataluña continuó siendo muy superior al de las restantes CCAA** (de nuevo, la comparación con el total CCAA infravalora el exceso relativo del déficit catalán), **especialmente durante los últimos años.** Igualmente, **el crecimiento de la deuda pública catalana continuó siendo sustancial y su nivel relativo muy superior al del resto de las CCAA.** De los datos del cuadro 3 se colige que, de todas las CCAA, Cataluña ha sido con mucho la que más ha contribuido al crecimiento del déficit y de la deuda de las AAPP durante la crisis. Dicho en otras palabras, **si todas las CCAA hubiesen tenido un desequilibrio fiscal y un endeudamiento en proporción a su PIB como los de Cataluña, el nivel de déficit y endeudamiento total de España serían aún mucho más elevados de lo que son en la actualidad.**

Cataluña, además, en mucha mayor medida que otras comunidades, ha hecho necesaria la emisión de deuda pública del Estado Central para atender los crecimientos de deuda, pago de intereses y otras necesidades de financiación de las CCAA cuya deuda no era aceptada por el mercado. **En efecto, en el año 2012 se creó el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para atender estas necesidades de las CCAA. De los recursos totales del FLA en 2012** (16.641 millones de euros), **Cataluña absorbió el 40,05% y de los recursos totales emitidos por dicho fondo en 2013** (23.367 millones de euros) **el 43,7%.** El recurso de Cataluña al FLA es muy superior a su peso en el PIB español, bastante más del doble de lo que le correspondería si el fondo hubiese sido utilizado en proporción a su peso en el PIB por todas las CCAA, lo que indica claramente la delicada situación financiera de Cataluña en comparación con el promedio de las CCAA. Es importante señalar la contribución vital que el FLA ha desempeñado para permitir que Cataluña alcance déficits públicos tan elevados en relación al resto de las CCAA como los registrados en 2012 y 2013. En estos dos años, el FLA, además de cubrir vencimientos de su deuda, ha permitido financiar el déficit catalán en sendos ejercicios por importes respectivos del 1% y del 0,7% del PIB de dicha región. Los préstamos a Cataluña del FLA le suponen adicionalmente un ahorro considerable de intereses en 2012 y 2013, ya que se trata de préstamos a 10 años con dos años de carencia y a un tipo de interés muy inferior al

que tendrían las emisiones de mercado con el rating de la Generalitat. Las CCAA que recurren al FLA se comprometen a adoptar un conjunto de ajustes de sus ingresos y gastos públicos a fin de alcanzar los objetivos de déficit establecidos en el Plan de Estabilidad y el desembolso de los recursos depende, en principio, del cumplimiento de dicho plan. Sin embargo, en 2012 Cataluña cerró con un déficit superior al 2% de su PIB cuando el objetivo fijado era del 1,5%. En 2013 se le permitió a Cataluña fijar un objetivo del déficit del 1,58% de su PIB, mientras que para la mayoría del resto de CCAA el objetivo fue de 1,3%. Con datos a octubre de 2013, el déficit era del 1,7% del PIB, lo que indica el casi seguro incumplimiento del objetivo ya que en los últimos meses se concentran proporcionalmente más pagos y menos ingresos que en los meses anteriores. Así lo ha asumido recientemente el Consejero de Hacienda de esa CCAA. Es preocupante, como veremos a continuación, la persistencia de déficit público elevados y el consiguiente crecimiento de la excesiva deuda pública en Cataluña. Pero, dejando a un lado esto, se debe llamar la atención sobre el sorprendente contraste entre el apoyo que Cataluña está teniendo del Gobierno español, del resto de España, para suavizar su ajuste fiscal y las críticas furibundas de las autoridades políticas catalanas a dicho Gobierno. Sobre todo, **es especialmente llamativo que a lo largo de este año y del anterior, en los que Cataluña ha registrado déficit presupuestario sensiblemente superiores a los del resto de CCAA y ha podido financiar dichos déficit y refinanciar los vencimientos de su voluminosa deuda gracias a la revisión al alza de sus objetivos de déficit y al FLA, se hayan acentuado los gritos de “España nos roba”, gritos dirigidos y vigorosamente alentados por el Gobierno de la Generalitat.**

El fondo de pago a proveedores (FPP) también ha contribuido a aliviar sustancialmente los esfuerzos de la CCAA catalana, al igual que los del resto de CCAA, y especialmente los de los ayuntamientos de Cataluña y del resto de España. El pago a proveedores se instrumenta para “limpiar” la deuda comercial contraída por las CCAA y entes locales con las empresas proveedoras de bienes y servicios a dichas administraciones. Una diferencia con respecto al FLA es que este último está limitado a las CCAA mientras que el plan de proveedores está también abierto a los ayuntamientos. La otra es que la iniciativa para la adhesión al FLA reside únicamente en el Gobierno de la CCAA mientras que en el caso del FPP si una empresa que tiene facturas pendientes de pago en la CCAA no hubiera sido incluido en la lista enviada por esta al Ministerio de Hacienda, la empresa puede solicitar su inclusión y posterior pago. El FPP ha tenido tres fases. La primera en 2012 por facturas anteriores al 1-1-

2012, la segunda el 22-2-2013 para las facturas anteriores al 1-1-2012 que no habían entrado en la fase 1 y la tercera y última, según el Ministerio de Hacienda, el segundo semestre de 2013 para las facturas contabilizadas hasta mayo de 2013. Las ayudas totales a las administraciones territoriales prestadas mediante el FPP ascienden casi a los 30.000 millones de euros, de los cuales la Comunidad autónoma catalana ha recibido cerca de 7.000 millones, una cantidad superior a lo que le correspondería por su peso en el PIB nacional, como ocurre en el caso del FLA. El cuadro 4 resume todas las magnitudes mencionadas en lo concerniente al FLA y el FPP.

Cuadro 4. Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) y Fondo de Pago a Proveedores (FPP)

(millones de euros)

	<u>Recursos absorbidos FLA</u>		<u>Recursos absorbidos FPP</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013^(a)</u>	<u>2012</u>	<u>2013^(a)</u>
Cataluña CCAA	6.664,8	10.050,6	2.020,2	3.695,0
(% Total)	40,05	43,7		
Total Fondos	16.638,4	23.000	17.718,6	11.628,7

Fuente: Ministerio de Hacienda

Nota: En el caso del FPP no se indican % ya que dicho fondo ha sido utilizado también por entes locales

(a) Los datos del 2013 son cierres provisionales

Tanto el FLA como el FPP constituyen instrumentos esenciales para ayudar a las administraciones públicas territoriales, en especial a las CCAA, y por ende a España en su conjunto a suavizar los ajustes y costes sociales impuestos por la crisis. Se trata de iniciativas inteligentes, de buena política económica, que merecen apoyo y calurosa felicitación, especialmente por parte de los que más se han beneficiado de ellas, siendo Cataluña la CCAA que destaca con mucho como la principal beneficiaria. Sin embargo, las declaraciones oficiales de la Generalitat, por parte de su President y de su Consejero de Economía y Hacienda, han sido inexplicablemente críticas. El President manifestó que Cataluña tiene derecho a cualquier empréstito que soliciten al FLA porque, según él, se trata únicamente de recuperar un dinero que es de los catalanes. No está muy claro el sentido económico de esta declaración, obviando que quisiera sugerir que dicho empréstito se saldará con la “deuda pendiente” que España tiene con Cataluña, ya que para fondear el empréstito el Reino de España ha debido emitir deuda adicional cuya carga recaerá proporcionalmente sobre todos los españoles mientras que los residentes en Cataluña se benefician de esta deuda en mucha mayor proporción que los residentes en el resto de España. El Consejero de Economía y

Hacienda, por su parte, ha declarado que Cataluña tiene derecho a consumir todo lo que necesita del FLA por ser contribuyente neto a la Hacienda Central, además de afirmar que si el Gobierno de España hubiera permitido la suspensión de pagos y consiguiente restructuración de la deuda de Cataluña habría provocado consecuencias muy negativas sobre la deuda de España. En cuanto a lo primero, lo más generoso que se puede decir es que se trata de un clamoroso *non sequitur*. Un individuo o una empresa que a través de los impuestos que paga aporta al Estado más ingresos que los beneficios que le reporta el gasto público del Estado puede haber contraído deudas superiores al valor neto de sus activos, o deudas cuyos intereses y amortización no puede cubrir con sus ingresos o mediante la venta de sus activos. De la misma manera que sería un evidente sinsentido considerar que ser contribuyente neto le confiere al individuo o a la empresa un derecho a ser rescatado por el Gobierno, lo es considerarlo en el caso de una CCAA. Si Cataluña no ha ido a la quiebra es por la instrumentación del FLA, que le ha concedido los recursos necesarios para eludir la restructuración. Que sea o no contribuyente neto a la Hacienda Central es completamente irrelevante a estos efectos. Teniendo en cuenta que otras CCAA sean o no contribuyentes netos no tenían un exceso de deuda tan prominente como el de Cataluña, la utilización masiva del FLA por esta CCAA es indicativa de los abultados desequilibrios fiscales que se han ido acumulando en dicha región.

En cuanto al segundo argumento, fue indudablemente cierto en 2012, año en el cual hubo una masiva fuga de capitales de la deuda española, tanto pública como privada, que superó el 20% de nuestro PIB. Pero el coste para España de dejar caer una CCAA de la importancia de Cataluña se ha reducido desde entonces y hoy sería muy inferior al que hubiera sido el pasado año y, salvo desarrollos imprevistos en la eurozona, será menor en 2014 y aún más bajo en 2015. En cualquier caso nada de esto debería impedir reconocer que el diseño e instrumentación del FLA y del FPP se cuentan entre las mejores decisiones de política económica adoptadas desde la crisis.

Los datos anteriores ponen de relieve que entre 2012 y 2013, Cataluña ha recibido préstamos del Estado Central, conseguidos mediante emisión de deuda del Reino de España, por importe de unos 23.000 millones de euros, préstamos que seguirán aumentando en 2014. Estos ingentes recursos, del orden del 15% del PIB catalán, junto con la tolerancia de objetivos de déficit público en Cataluña más elevados que en la mayoría de las restantes CCAA, han permitido suavizar los ajustes

y reformas necesarias para situar las cuentas públicas y la deuda de la Generalitat en cifras sostenibles. Con ello han limitado la caída del PIB de Cataluña respecto a la que habría tenido lugar sin este apoyo al tiempo que han evitado los costes políticos que tendrían para el Gobierno de la Generalitat efectuar un ajuste fiscal más duro. Es conveniente recalcar esto: **el menor ajuste fiscal de la Generalitat en comparación con otras CCAA desde el inicio de la crisis, sobre todo con las que tienen un nivel similar de sobre-endeudamiento, ha permitido que la caída acumulada del PIB desde entonces hasta hoy haya sido menor en Cataluña que en el resto de España**, como se observa en el cuadro 5.

Cuadro 5. Caída del PIB acumulada entre 2008 y 2013 (en%)

España	-7,5	Comunidad Valenciana	-11,0
Cataluña	-6,7	Extremadura	-10,0
Andalucía	-10,3	Galicia	-6,4
Aragón	-7,6	Madrid	-5,3
Asturias	-11,4	Murcia	-4,0
Baleares	-3,2	Navarra	-6,0
Cantabria	-4,5	País Vasco	-6,2
Castilla-León	-6,8	La Rioja	-8,0
Castilla-La Mancha	-12,7		

Fuente: Boletín de Inflación y análisis macroeconómico. Instituto Flores de Lemus. Noviembre 2013.

Notas: % de caída acumulada del PIB entre segundo trimestre 2008 y segundo trimestre 2013

Cataluña, pues, ha amortiguado el impacto de la crisis en relación con otras CCAA mediante mayores déficit y el consiguiente aumento de su deuda. En los primeros años de la crisis esto fue posible emitiendo deuda en el mercado. En los últimos dos años porque el Gobierno de España le permitió incurrir en mayores déficit que a otras CCAA y les prestó los recursos necesarios para financiarlos y hacer frente a los vencimientos de su deuda en este período.

El aumento del déficit y de la deuda, sin embargo, puede suavizar la caída del PIB durante algún tiempo pero antes o después terminará pasando factura. Esto es así porque los intereses de la deuda van erosionando la capacidad de gasto de la CCAA en inversión pública y demás bienes y servicios no financieros. Por otra parte, la ausencia de reformas y medidas efectivas de ajuste fiscal hacen insostenible el crecimiento de la deuda y seguirán bloqueando el acceso a los mercados financieros de la Generalitat. **La consecuencia política de todo esto es que el Gobierno de**

Cataluña seguirá empeñándose, y despeñándose, en el independentismo, no sólo por convicción, sino también para presionar al Gobierno de España y seguir contando con su apoyo o su tolerancia para eludir los ajustes fiscales que demanda el saneamiento de su difícil situación financiera. Queda por ver si los ciudadanos catalanes van vislumbrando, en medio de la espesa bruma creada por el debate sobre la consulta y las demandas de independencia, que la mala gestión de su gobierno autonómico e incapacidad de efectuar los indudablemente difíciles ajustes que requiere su delicada situación financiera, es lo que verdaderamente les puede robar su futuro económico.

3. EL MITO DEL EXPOLIO Y LA REALIDAD DEL TRATAMIENTO FISCAL DE CATALUÑA

El maltrato fiscal de Cataluña por el Estado español, o dicho de manera más burda, **el expolio fiscal o el “España nos roba” es sin duda alguna un postulado que, activado por los partidos soberanistas y no obstante su nula fundamentación real, ha obrado poderosos efectos persuasivos en la sociedad catalana.** Antes de entrar en el análisis de esta falacia es conveniente efectuar algunas consideraciones previas. En primer lugar, en cualquier país descentralizado fiscalmente, y España es quizá uno de los países con mayor descentralización fiscal del mundo desarrollado, sino el que más, no existe la posibilidad de establecer un sistema de financiación de los distintos ámbitos territoriales del Estado exento de fricciones. Siempre habrá, por definición, estados regionales que justificada o injustificadamente se consideran maltratados fiscalmente en relación con los demás. El sistema de financiación de las CCAA en España no es, ciertamente, óptimo y en cualquier caso es complejo y difícilmente comprensible para los ciudadanos e incluso para los economistas que no lo hayan estudiado ex-profeso. Es por tanto, indudablemente, un sistema susceptible de cambios que lo hagan más eficiente y transparente, cambios que idealmente se deberían instrumentar con la revisión obligada del sistema para el período 2015-2019. Estos cambios inevitablemente mejorarán la financiación de unos territorios a costa de empeorar la de otros. En el pasado, el Estado aportaba recursos a las CCAA a fin de que aquellas comunidades que se veían perjudicadas por los cambios efectuados mantuvieran inalterados sus recursos. Hoy esto ya no es posible, de manera que los cambios futuros del sistema tenderán a implantarse gradualmente al no haber posibilidades de compensar a las CCAA que pierdan recursos. No caben, pues, cambios radicales en la financiación a corto plazo de unos y otros territorios, entendiéndose por tales cambios que mejoren (o empeoren) los recursos que hoy recibe cualquier CCAA en al menos un 1% de su PIB regional². En todo caso, si las alteraciones del sistema ya son complicadas de por sí, se convierten en una tarea imposible si uno de los estados regionales se presenta en la negociación con planteamientos del tipo “o esto o me voy de España”.

En segundo lugar, veremos que **el sistema de financiación de las CCAA no trata mal a Cataluña. Muchas otras CCAA, especialmente las de tamaño económico similar, son tratadas igual y algunas bastante peor. Cualquier mejora concebible**

² La Comunidad Autónoma de Valencia sería quizá la única excepción

del sistema, por tanto, no aportará a Cataluña cantidades significativas que permita eliminar o incluso reducir significativamente su déficit fiscal actual cercano al 2% de su PIB, y no digamos ya que permitirán disminuir su endeudamiento hasta niveles sostenibles. Por esa razón, entre otras, surge el mito del expolio y la solución mágica de la independencia para conseguir recursos equivalentes al 8 ó 9% del PIB de Cataluña, que según los independentistas se transfiere al resto de España, al ser dicha cifra el supuesto saldo entre lo que Cataluña aporta al Estado español y lo que recibe de éste. Como se ha dicho, cuando el independentismo irrumpe en un país federal complica irreparablemente la solución de los siempre delicados equilibrios de financiación territorial. **El postulado del independentismo es que cualquier sistema que no aporte fiscalmente a Cataluña lo mismo que Cataluña aporta al Estado español está expoliando a Cataluña por la diferencia correspondiente.** Así, desde Cataluña se critica cualquier aumento de gasto o bajada de impuestos realizada por cualquier otra Comunidad Autónoma, en particular aquellas que tienen una balanza fiscal positiva, como si fuesen dispendios realizados a costa de los ciudadanos y empresas catalanes, O, lo que es lo mismo, se critican partidas de gastos e impuestos del Estado Central y de otras CCAA viendo, erróneamente, en estas decisiones la raíz del supuestamente elevado saldo deficitario de la balanza fiscal catalana y de sus problemas económicos. Como se ha dicho antes, **los graves problemas de sobreendeudamiento y elevado déficit presupuestario que tiene Cataluña no se resolverán con un sistema de financiación de las CCAA óptimo, que les aportaría como mucho recursos fiscales adicionales de alrededor del 0,5% de su PIB por año.** Así, no es sorprendente que el nacionalismo catalán haya pasado de buscar mejoras dentro del sistema de financiación autonómica de las CCAA de régimen común a solicitar el concierto fiscal que tienen las comunidades forales y, ante la insuficiencia del concierto en proporción a sus necesidades y aspiraciones, a la demanda de independencia. **Lo que en el fondo pretenden buena parte de los políticos catalanes es contar con los recursos fiscales necesarios para volver al patrón de gasto público anterior a la crisis y esto es desgraciadamente imposible, tanto para Cataluña como para el resto de España.**

En tercer lugar, aunque volveremos sobre ello en la sección siguiente, es conveniente señalar aquí **un fallo lógico de los postulados independentistas sobre la balanza fiscal de Cataluña.** Estos postulados dan por sentado que el dividendo fiscal de la independencia es el negativo del saldo deficitario de su balanza fiscal.

Dejando a un lado que la balanza fiscal que utilizan no está bien calculada y además no es la correcta para estos fines, el fallo consiste en pensar que los catalanes aportan al Estado español una cantidad invariable y completamente ajena a su pertenencia a dicho país y a los mecanismos redistributivos de todo tipo que operan dentro del mismo. Cataluña se beneficia enormemente de su pertenencia a España. Así lo atestigua la evolución de su PIB per cápita que entre 1978 y 2009 creció muy por encima del de los países más avanzados de Europa, de forma que al final de este último año superaba el de Alemania, Reino Unido, Francia o Italia, así como el PIB per cápita medio de la UE-15, y por supuesto superaba el PIB per cápita del resto de España en alrededor de un 19% (sobre estos datos, véase el cuadro 5 en la siguiente sección). Si Cataluña dentro de España ha sido capaz de conseguir un nivel de renta per cápita superior, no ya al del resto de España, sino al de la mayoría de los grandes países europeos, es razonable pensar que fuera de España las cosas les irían peor. Esto es, los ingresos fiscales de una Cataluña independiente serían sustancialmente inferiores a los que tiene hoy porque con toda seguridad su PIB sería inferior. Además, el gasto público de una Cataluña independiente sería muy superior al gasto que hoy realiza el Estado en Cataluña utilizado para calcular la balanza fiscal. El gasto en bienes públicos nacionales que exige la constitución de un Estado (defensa, justicia, asuntos exteriores, etc) está sujeto a economías de escala de manera que es tanto mayor el % de PIB que representa dicho gasto cuanto menor es el tamaño económico del Estado. El gasto público sería, de hecho, mucho mayor porque los intereses y la deuda del nuevo Estado catalán serían mucho mayores y porque la crisis económica ocasionada por la independencia dispararía aun más el gasto en desempleo. **En todo caso, si dentro de España Cataluña aporta fiscalmente más a los ingresos del Estado de lo que éste aporta a Cataluña es porque Cataluña se beneficia de su pertenencia a España tanto o más que las CCAA que tienen una balanza fiscal menos deficitaria que Cataluña. Por lo tanto, una balanza fiscal deficitaria, no es un indicador de expolio sino simplemente de que el territorio en cuestión tiene una renta per cápita superior a la del resto del país.**

Otras críticas efectuadas desde los centros soberanistas, amparándose en la persistencia del saldo deficitario de su balanza fiscal a lo largo de los últimos diez o veinte años señalan la ineficacia del sistema de financiación autonómica para reducir el saldo superavitario de las CCAA más pobres o menos ricas y solicitan una reducción de las contribuciones a la solidaridad interterritorial. Igualmente, para

mostrar el supuesto maltrato fiscal de Cataluña, se ha aducido que el saldo deficitario de su balanza fiscal es superior al de otras regiones en el mundo de similar renta per cápita, como Baviera o Massachusetts o algunos estados de Canadá o Australia. En cuanto a lo primero, como se verá a continuación, uno de los determinantes de las diferencias entre los saldos de las balanzas fiscales de las regiones más ricas y las más pobres de un país es la desigualdad relativa de renta per cápita entre sus regiones, de manera que si persiste esta desigualdad persiste el monto de los saldos deficitarios y superavitarios. Esta persistencia de la desigualdad de la renta per cápita entre las regiones más o menos ricas, sin embargo, tiene poco que ver con el sistema de financiación autonómico, y mucho que ver con la brusca caída de los flujos migratorios interregionales en España durante las últimas décadas. En cuanto a la comparación con otros países, además de las diferencias en el grado relativo de desigualdad de las rentas per cápita regionales entre esos países y el nuestro, hay que considerar también el tamaño relativo del Estado de Bienestar regional y la progresividad del sistema impositivo. Dejando a un lado que las diferencias entre el saldo de la balanza fiscal catalana y el de las regiones citadas de renta per cápita similar no es significativo³, las comparaciones no tienen mucho sentido si, como ocurre, la desigualdad territorial de la renta per cápita o el tamaño del Estado de Bienestar o la progresividad de la estructura impositiva son mayores en España que en los países donde se encuentran esas regiones. En todo caso, como veremos a continuación, la balanza fiscal no es el instrumento adecuado para medir el tratamiento fiscal de una región.

3.1. LAS BALANZAS FISCALES DE CATALUÑA

En efecto, el saldo de la balanza fiscal no es el indicador adecuado para determinar si el sistema de financiación aporta a una determinada CCAA recursos fiscales suficientes para que dicha CCAA pueda financiar sus competencias en iguales condiciones que todas las demás. La posición de los soberanistas catalanes confunde el maltrato fiscal con el saldo deficitario de la balanza fiscal, de manera que hacen el grado de maltrato fiscal proporcional al saldo deficitario de dicha balanza. Se trata, sin embargo, de dos conceptos independientes. Una CCAA con balanza fiscal excedentaria puede estar maltratada fiscalmente y otra con balanza fiscal deficitaria puede no estarlo, e igualmente puede haber diferencias en el trato fiscal de dos CCAA con idéntico saldo fiscal. Para

³ Véase De la Fuente (2012) y De la Fuente (2014).

entender esto, baste señalar, por el momento, que el aumento de la inversión pública del Estado Central en una CCAA reduce el saldo de su balanza fiscal pero no aporta recursos fiscales que dicha CCAA pueda utilizar para financiar sus servicios de titularidad autonómica, cuya cobertura es el objeto del sistema de financiación autonómica. Evidentemente, los cambios en el sistema de financiación alteran las balanzas fiscales de las CCAA, pero también los alteran otras muchas fuerzas económicas de manera que puede resultar engañoso utilizarlos como indicadores de suficiencia o insuficiencia de financiación, esto es, como indicadores del tratamiento fiscal que la Comunidad en cuestión recibe del sistema de financiación autonómica.

La balanza fiscal de una comunidad autónoma es un instrumento para medir el saldo entre la aportación realizada por los ciudadanos y empresas de la región a los ingresos de la Administración Central (Estado y Seguridad Social) y los gastos públicos que dicha administración lleva a cabo en ese territorio. Comparando sobre bases homogéneas las balanzas fiscales de las distintas CCAA se obtiene una aproximación a los efectos fiscales redistributivos entre regiones provocados por las políticas de ingresos y gasto público de la Administración Central. El grueso de estos efectos redistributivos procede de la renta relativa de los individuos y empresas de unas y otras regiones y de la progresividad de la estructura de impuestos de los que emanan los ingresos de la Administración Central. Por esta razón, para un mismo nivel de gasto público regional, los saldos deficitarios de las balanzas fiscales de territorios con renta per cápita más elevada que el resto serán mayores en los países con una estructura de impuestos más progresiva y con mayor desigualdad de renta per cápita entre los diferentes territorios.

Conviene demorarse en el significado y alcance de los datos de las balanzas fiscales. Primero, como se señaló antes, la balanza fiscal de cada CCAA no mide si los fondos que el sistema de financiación autonómica facilita a dicha CCAA son suficientes o insuficientes para financiar los servicios de titularidad autonómica. La balanza fiscal incluye ingresos percibidos y gastos realizados por la Administración Central que no afectan a la capacidad de financiación de dichos servicios (por ejemplo, la inversión pública del Estado en dicha CCAA o los gastos e ingresos del sistema de pensiones). Los saldos de las balanzas fiscales, por otra parte, se expresan en proporción al PIB de la CCAA mientras que la adecuación del sistema de financiación se mide habitualmente en términos per cápita, esto es en proporción a la población de dicha CCAA. Segundo, la balanza fiscal es un instrumento de medición imperfecto, más

quizá que la mayoría de otros instrumentos en economía, ya que las mediciones que se obtienen son el resultado de aplicar supuestos aproximativos sobre quienes soportan en última instancia los impuestos y se benefician de los gastos públicos. Mientras que en el caso de algunos impuestos, por ejemplo el IRPF, la incidencia última es clara y no hay dudas sobre la región a la que pertenecen quienes lo pagan, en el caso del IVA o del impuesto de sociedades la imputación de la carga de estos impuestos a los ciudadanos o empresas de una u otra región es siempre discutible. Otro tanto sucede con la imputación regional de los beneficios del gasto de la Administración Central en bienes públicos como son la defensa o el servicio exterior, cuyos beneficiarios son todos los ciudadanos de España y no únicamente los de la región donde se concentra el gasto en personal y demás recursos necesarios para prestar esos bienes públicos. Estas dificultades conceptuales de las balanzas fiscales han llevado a la elaboración de las mismas por dos métodos diferentes, el de flujo monetario y el de carga-beneficio a fin de afinar en la medida de lo posible la evaluación del impacto de la acción fiscal del Estado central sobre las diferentes CCAA.

El enfoque del flujo monetario imputa el ingreso efectuado a la Administración Central al territorio donde se genera el hecho imponible y el gasto efectuado por dicha Administración al territorio donde se materializa. El enfoque carga-beneficio imputa los ingresos de la Administración Central al territorio donde residen los individuos que soportan la carga de impuestos que generan dichos ingresos y el gasto efectuado por la Administración Central lo imputa al territorio donde residen los individuos que se benefician de ese gasto. Así, por ejemplo, si los ciudadanos de fuera de Cataluña compran bienes o servicios a una empresa catalana, el enfoque del flujo monetario imputaría los ingresos generados por el IVA correspondiente a Cataluña, mientras que el enfoque carga-beneficio repartiría la imputación de estos ingresos entre Cataluña y el territorio donde reside el ciudadano que paga el IVA. En lo concerniente al gasto si, por ejemplo, el gasto del Ministerio de Defensa en Cataluña es el correspondiente al mantenimiento de un pequeño cuartel y no existe en Cataluña representante alguno del servicio diplomático español, el enfoque monetario computaría como gasto de la Administración Central en Cataluña únicamente el citado mantenimiento en el primer caso y cero gasto en el segundo caso. El enfoque carga-beneficio calcularía en ambos casos como gasto de la Administración Central en Cataluña la parte alícuota que le corresponde del gasto total de la Administración central en Defensa y Servicio Exterior (el gasto correspondiente

multiplicado por el % que la población catalana representa de la población española), porque se beneficia de dicho gasto en proporción a su población.

La imputación territorial de los bienes públicos nacionales, tales como los gastos de Jefatura del Estado, Parlamento, Senado, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Ministerio de Defensa, de Asuntos Exteriores, etc, es indudablemente la principal fuente de diferencias entre los saldos resultantes de aplicar uno u otro enfoque en el cálculo de las balanzas fiscales. Pero también puede haber diferencias sustanciales cuando hay inversiones públicas significativas que afectan a diferentes territorios, como por ejemplo el AVE Madrid-Barcelona. De acuerdo con el enfoque del flujo monetario la parte sustancial del gasto se imputaría al territorio con mayor inversión, esto es con mayor número de kilómetros de vía y estaciones, de manera que Aragón aparecería como una CCAA beneficiada sustancialmente por este gasto. Según el enfoque carga-beneficio, sin embargo, la imputación territorial se debe hacer en proporción al lugar de procedencia o de destino de los viajeros, que son los que se benefician de dicha inversión, de manera que Madrid y Cataluña deberían reflejar en sus balanzas fiscales casi la totalidad del gasto efectuado.

El enfoque carga-beneficio es el adecuado para medir los efectos redistributivos entre territorios de la actividad presupuestaria del Estado Central y, por ende, el único que permite identificar a los territorios como beneficiarios o contribuyentes netos de dicha actividad. Es, por tanto, con los numerosos defectos y limitaciones que tiene la herramienta de la balanza fiscal, el único que puede dar una magnitud aproximada de la contribución de una CCAA a la solidaridad del conjunto del Estado. **El enfoque del flujo monetario sirve**, con las mismas limitaciones señaladas, **para valorar los efectos de los gastos e ingresos públicos del Estado sobre la actividad económica de cada territorio.** A este respecto, se ha de señalar que el hecho de que los efectos del gasto del Estado sobre la actividad económica de una región sean significativos, que determinados territorios sean la sede de más instituciones estatales que prestan los bienes y servicios públicos nacionales que otros, no tiene por qué ser positivo para el potencial de crecimiento de la región en cuestión sino más bien todo lo contrario. La literatura económica del siglo XIX, y la del despegue industrial de los años sesenta del próximo siglo, contraponía certeramente el dinamismo económico y empresarial de Cataluña y el País Vasco con el atraso del “*población manchego*” que era Madrid, “*lleno de políticos, curas y militares*”. **Entonces, como hoy, lo importante económicamente no era, por ejemplo, donde**

estaba ubicado el Ministerio de Defensa sino donde se construían la vestimenta del ejército, los barcos, los aviones y demás vehículos y material de uso militar.

Dicho en otras palabras, el gasto público del Estado en una región puede tener efectos indirectos negativos si absorbe recursos que tienen usos privados alternativos más productivos. Por otro lado, algunas actividades del Estado central pueden generar economías externas negativas como, por ejemplo, los almacenes de residuos nucleares o los centros penitenciarios.

Por si las complicaciones analizadas fueran pequeñas hay aún otra más, necesaria para comprender el significado de las balanzas fiscales y constatar el abismo existente entre la balanza fiscal que enarbola la Generalitat como prueba del expolio y promesa del maná fiscal que tendría una Cataluña independiente y la realidad de los datos. **Las balanzas fiscales elaboradas según uno u otro de los dos enfoques citados se pueden presentar neutralizándolas o sin neutralizarlas por el ciclo económico, de modo que en rigor habría cuatro balanzas fiscales.** El concepto de neutralización por el ciclo consiste en corregir los datos de ingresos y gastos de la Administración Central existentes en un año determinado hasta donde sea necesario para cerrar virtualmente el déficit presupuestario. Si como consecuencia del desplome de los ingresos públicos ocasionado por la crisis, la administración central y el conjunto de las CCAA incurren en déficit, la variación consiguiente en los saldos de las balanzas fiscales autonómicas no tienen porqué alterar el impacto territorial de la acción fiscal de la administración central. Esto es, el saldo deficitario de la balanza fiscal de Cataluña se puede reducir en la misma proporción que aumentan los saldos superavitarios de otros territorios. Simplificando para captar mejor el concepto, supongamos que en un año determinado la economía española crece a su potencial y el déficit público de la Administración Central es cero. En este caso los saldos de la balanza fiscal neutralizados y no neutralizados coincidirían. Elijamos otro año en que la economía española crece muy por debajo de su potencial y el déficit público de la Administración se desboca como consecuencia del aumento del gasto y el desplome de los ingresos públicos ocasionado por la recesión. En estas circunstancias todas las balanzas fiscales regionales serían positivas o en todo caso los saldos negativos existentes serían muy inferiores a los del otro año. La neutralización consiste en imputar a los territorios el aumento virtual de ingresos públicos necesarios para cerrar el déficit estatal en proporción a su participación en los ingresos públicos de la Administración Central. También se puede neutralizar reduciendo virtualmente el gasto. De esta manera se generan balanzas fiscales virtuales cuyos saldos deberían

ser similares a los de las balanzas fiscales existentes en los años de fuerte crecimiento de la economía. Como ocurría con los supuestos y metodologías para elaborar los dos tipos de balanzas fiscales hay también diferentes supuestos y métodos para realizar esta neutralización. Lo importante, a los efectos de esta sección, es el significado que tiene la neutralización y el uso lícito e ilícito que se puede hacer de las balanzas fiscales neutralizadas.

Las balanzas fiscales se han de neutralizar por el ciclo, especialmente en los años en que la Administración Central registre déficit presupuestarios significativos, si se quiere utilizarlas correctamente para medir los efectos fiscales redistributivos entre regiones provocados por las políticas de ingresos y gastos públicos del Estado Central. Ya hemos visto antes como la balanza fiscal que mide estos efectos es la elaborada por el método de carga-beneficio, por lo que habría que neutralizar esta balanza para medir correctamente esos efectos redistributivos en tiempo de crisis. Más dudosa es la utilidad de neutralizar el saldo de la balanza fiscal según el enfoque flujo monetario ya que la incidencia de la acción fiscal de la Administración Central sobre la actividad productiva regional, que es lo único que se puede medir según este enfoque, puede quedar más distorsionada neutralizando que sin neutralizar (depende de la metodología utilizada). **Lo que es un completo sinsentido es utilizar, como hacen los políticos independentistas, el saldo de la balanza fiscal calculada según el enfoque de flujo monetario y neutralizada como indicador del expolio o del dividendo fiscal de la independencia.** Como hemos visto antes, la balanza construida según este enfoque no refleja la contribución de la región a la solidaridad interterritorial, mucho menos si se neutraliza. Por otra parte, el saldo así construido calcula unos ingresos virtualmente aportados por los ciudadanos y empresas de Cataluña que realmente no existen y que por tanto el Gobierno de dicha región no podría contar con ellos el día siguiente a la independencia. De hecho, tampoco podría contar con buena parte de los ingresos fiscales calculados por las balanzas sin neutralizar ya que se perderían por la caída de renta provocada por la independencia e igualmente tendría que hacer frente a gastos mucho mayores que los calculados en dichas balanzas por el coste adicional que supondría la construcción de un nuevo Estado y el aumento del gasto en subsidios de paro e intereses de la deuda pública ocasionados por la crisis económica de la independencia. **Es difícil evitar la conclusión de que el independentismo catalán utiliza única y sistemáticamente el saldo de esta balanza simplemente porque arroja el déficit más elevado de todos los posibles.**

Para mostrar la manipulación de las balanzas fiscales por parte del Gobierno catalán y de las plataformas independentistas basta con someter los propios datos de la Generalitat al escrutinio de los criterios que impone el rigor económico. El estudio de la Generalitat (2012) sobre la balanza fiscal de Cataluña resume los estudios anteriores de este mismo organismo y elabora los saldos para el período 2006-2009. Es conveniente centrarse en el año 2009, pues el saldo deficitario de ese año correspondiente a una de las múltiples balanzas fiscales es el que con más profusión se ha utilizado por los políticos independentistas para cifrar el expolio y el dividendo fiscal de la independencia. Un saldo, por otra parte, que para esa variante de balanza fiscal coincide prácticamente con el de 2010 que se acaba de publicar recientemente. Las correcciones y consideraciones que se hacen sobre los datos de la balanza fiscal del 2009 son idénticas a las que se pueden hacer para cualquiera de los otros años. Los datos de 2009 se presentan en el cuadro 6.

**Cuadro 6. Balanza fiscal de Cataluña en 2009
(según la Generalitat)**

	<u>Flujo Monetario</u>		<u>Carga Beneficio</u>	
	<u>SN</u>	<u>N</u>	<u>SN</u>	<u>N</u>
Saldo	-791	-16.400	+4.015	-11.269
(% PIB)	(-0,4)	(-8,4)	(+2,1)	(-5,8)

Fuente: Generalitat de Catalunya (2012)

Notas: Cifras en millones de euros , SN=Sin neutralizar, N=Neutralizada

El saldo habitualmente esgrimido por los independentistas es el del flujo monetario neutralizado, que arroja un déficit del 16.400 millones de euros, equivalente al 8,4% del PIB catalán en ese año. Este y los restantes saldos se calculan sobre la base de supuestos que inflan todo lo posible los ingresos de la Administración Central imputados a Cataluña (y minimizan los gastos de la Administración Central en dicho territorio). Como se ha dicho antes, este saldo mediría únicamente la contribución relativa del Estado central a la actividad económica territorial. No mide, por tanto, la contribución de Cataluña a la solidaridad interterritorial, ni mucho menos la renta fiscal de la independencia. El saldo adecuado para medir la contribución a la solidaridad interterritorial sería el calculado según el enfoque carga-beneficio neutralizado. **Aun dando por buenos los cálculos de la Generalitat, podemos observar en el cuadro 6 que el saldo fiscal neutralizado según el enfoque carga-beneficio arrojaría un déficit del 5,86 % del PIB, una cifra que no es en absoluto disparatada como indicador de la contribución de un territorio cuya renta per cápita es un 20% superior a la del resto de España.** La cifra real indicativa de esta

contribución, sin embargo, es sustancialmente inferior a la calculada por la Generalitat. Para llegar a saldos fiscales que reflejen más fielmente la imputación a Cataluña de los ingresos y gastos de la Administración Central habría que hacer cálculos más afinados que los de la Generalitat, como por ejemplo hace Polo (2014) quien sitúa el déficit de la balanza fiscal de Cataluña según el enfoque carga-beneficio y neutralizada para ese año en el 4,13% del PIB. En otro estudio, Vilalta (2012) muestra que si la neutralización de las balanzas fiscales se efectúan vía reducción virtual del gasto público los saldos estimados por la Generalitat disminuirían en aproximadamente dos puntos del PIB para cada uno de los dos enfoques. Barberán y Uriel (2013), por otra parte, calculan que para evaluar la contribución de un territorio a la solidaridad interterritorial se debería excluir de los ingresos y gastos imputados los correspondientes al sistema contributivo de la seguridad social. Para justificar esta exclusión se basan en que dicho sistema tiene la naturaleza de un seguro y el ciudadano puede contribuir al mismo en un territorio pero recibir los beneficios en otro. Si se efectúa este ajuste, los saldos fiscales deficitarios anuales de Cataluña en el período 2005-2009 se reducirían, en promedio, alrededor de 2,15% de su PIB.

Es interesante añadir a lo dicho la reacción de los soberanistas a los datos de las balanzas fiscales de 2010 publicadas recientemente por la Generalitat. Como se ha señalado antes, el saldo de la balanza fiscal según el enfoque de flujo monetario y neutralizada publicada por la Generalitat correspondiente a 2010 es similar al de 2009, arrojando un déficit de 16.543 millones de euros. El saldo de dicha balanza fiscal sin neutralizar alcanzó un déficit de 5.385 mientras que el saldo de la balanza fiscal calculada por el método carga-beneficio se situó en un déficit de 774 millones de euros en dicho año. En la presentación de estos datos, el President de la Generalitat (La Vanguardia, 23/05/2013) mencionó únicamente el déficit de la balanza fiscal según el enfoque de flujo monetario y neutralizada. Así, manifestó que la suma de los saldos deficitarios de las balanzas fiscales de Cataluña en 2009 y 2010 arrojaba un déficit acumulado de 32.543 millones de euros y que con sólo un tercio de esa cantidad se habrían ahorrado los ajustes presupuestarios de estos últimos años. Con independencia de que no hubo ajustes de esa magnitud, si hubiera utilizado la balanza fiscal correcta para esos fines, la calculada según el enfoque carga-beneficio, hubiera debido destacar que la aportación real de Cataluña al conjunto del Estado en esos dos años fue negativa (la balanza fiscal relevante fue superavitaria) por un importe de 3.241 millones de euros, que fue financiado mediante la correspondiente emisión de deuda por parte del Reino de España. De nuevo, es evidente la sistemática

manipulación de los datos para inflamar los sentimientos antiespañoles e independentistas de la sociedad catalana.

El examen crítico de la utilización de las balanzas fiscales catalanas por los independentistas se puede resumir en los cuatro puntos siguientes.

- a) Las balanzas fiscales de Cataluña calculadas por la Generalitat utilizan supuestos que inflan sistemáticamente el saldo deficitario de las mismas en comparación con los saldos estimados por los expertos más reconocidos en la materia.
- b) Las últimas balanzas fiscales de Cataluña publicada por la Generalitat, las de 2009 y 2010, esgrimidas sistemáticamente como prueba del expolio y medida del maná de la independencia, se limitan a la balanza fiscal neutralizada según el enfoque de flujo monetario, la que de todas las posibles presenta con mucho el mayor saldo deficitario.
- c) Estas balanzas fiscales publicitadas por los secesionistas no miden ni la contribución de Cataluña a la solidaridad interterritorial ni el dividendo de la independencia, sino únicamente, si estuvieran correctamente elaboradas, la incidencia relativa de la acción del Estado Central sobre la actividad económica de unos y otros territorios. Al respecto se ha de decir que habitualmente las regiones más dependientes de la actividad estatal suelen ser las regiones más pobres o menos prósperas del país. Sobre todo, el saldo de la balanza fiscal neutralizada según el enfoque de flujo monetario, no mide, ni de lejos, el dividendo que conseguiría Cataluña con la independencia. Esto es así, porque esta balanza no recoge la parte alícuota de los gastos en bienes públicos nacionales que lleva a cabo el Estado Central y que una Cataluña independiente tendría que pagar por si misma y además por un monto mucho mayor. Ni tampoco refleja el aumento de gasto público que ocasionaría la crisis económica de la independencia. Es, además, un craso error o una burda manipulación utilizar una balanza fiscal neutralizada, en la que se incluyen unos ingresos ficticios y, por ende, inexistentes, para corregir por el ciclo, como medida de la renta fiscal que recaudaría Cataluña el día siguiente de la independencia.

- d) Las balanzas fiscales de Cataluña, según el enfoque de carga-beneficio, incluso las publicadas por la Generalitat, no denotan un saldo deficitario indebidamente elevado, ni en si mismas ni en comparación con de otras regiones de renta similar en otros países. Ni en cualquier caso reflejan un tratamiento fiscal oneroso para Cataluña. Esto último es así porque, como se ha repetido, las balanzas fiscales no son indicadores fiables del tratamiento fiscal del territorio en cuestión por el sistema de financiación de las CCAA.

3.2. EL TRATAMIENTO FISCAL DE CATALUÑA

Conviene empezar recalcando lo dicho en la sección anterior. Tratar el déficit de la balanza fiscal de un territorio cuya renta per cápita es sensiblemente superior a la media del resto del país como un indicador de insuficiencia de financiación de dicho territorio es un craso error. Identificar dicho déficit de la balanza fiscal como el termómetro de un imaginario expolio y el dividendo fiscal de una hipotética independencia es un dislate y una burda manipulación que sólo se entiende si lo que se busca es incitar los ánimos de los habitantes de ese territorio contra los del resto del país. Cuando el saldo deficitario elegido es el de la balanza fiscal según el enfoque del flujo monetario y además neutralizada, como hacen los políticos independentistas en Cataluña, el dislate y la manipulación alcanzan su apoteosis lógica.

Si la interpretación de las balanzas fiscales no es tan simple, como hemos visto, evaluar si una comunidad autónoma está relativamente mejor o peor financiada que el promedio de CCAA es quizá aun más complicado. Para empezar cualquier comparación de este tipo se ha de hacer sobre bases homogéneas, lo que para empezar implica considerar únicamente el conjunto de CCAA sujetas al régimen común.. Aunque no es el objeto de este estudio, una reforma adecuada del sistema de financiación autonómica debería asegurar que las CCAA en régimen de concierto efectuaran una contribución neta al conjunto del sistema en proporción a su renta per cápita similar a la que efectúan otras CCAA (sobre esta cuestión véase las notas bibliográficas sobre el sistema de financiación autonómica).

Dentro del régimen común, la comparación entre CCAA exige efectuar una serie de ajustes para que sean significativas. Por ejemplo, no todas las CCAA tienen las mismas competencias que Cataluña. Esta comunidad autónoma, a diferencia de todas las otras de régimen común, ha asumido las competencias de policía y prisiones, de

manera que los ingresos brutos que el sistema de financiación le proporciona han de superar los que reciben otras por el monto suficiente para llevar a cabo esas funciones al mismo nivel que las cubre el Estado Central en otras CCAA. Por otra parte, cada CCAA ha podido variar en un sentido u otro los impuestos sobre los que tienen capacidad normativa y esto les ha podido reportar mayores o menores ingresos públicos. Al respecto, se ha de decir que es dudoso que los aumentos de tributos en figuras impositivas como patrimonio, sucesiones o el marginal del IRPF lleven sistemáticamente aparejados incrementos de los ingresos. Hay evidencia significativa de desplazamiento de bases fiscales desde Cataluña a otros territorios para eludir el pago de la mayor presión fiscal diferencial que sufren los ciudadanos catalanes en los tributos mencionados. Por otra parte, algunas CCAA pueden necesitar mayores ingresos del sistema de financiación que otras para prestar las mismas competencias. Por ejemplo, las CCAA con población proporcionalmente más jóvenes que otras necesitan mayores recursos para financiar las competencias educativas; las que tienen poblaciones más envejecidas necesitan mayores recursos para atender las necesidades sanitarias; las CCAA con mayor territorio y menor densidad de población o las de comunidades insulares necesitan mayores recursos que otras porque el coste unitario de prestar las competencias asumidas es habitualmente mayor que en el resto de CCAA.

Teniendo en cuenta todo esto, ¿cómo se puede establecer si el sistema de financiación autonómica trata fiscalmente a Cataluña mejor o peor que al resto de CCAA? Para responder a esta cuestión me limitaré en lo que sigue a resumir los cálculos y razonamientos en De la Fuente (2013a) y De la Fuente (2014), a mi juicio el economista que con más rigor ha estudiado estos temas. Este autor, al que igual que otros que se han planteado académicamente esta cuestión, parte de construir para las distintas CCAA indicadores homogéneos que por tanto sean comparables entre sí. **Este indicador de financiación comparativa es una fracción cuyo numerador es la financiación proporcionada por el sistema, homogeneizada por competencias asumidas y mismo esfuerzo fiscal, y cuyo denominador es la población ajustada. El denominador es la población real de las CCAA ajustada según concurren en las CCAA correspondientes las variables demográficas y geográficas antes mencionadas** (estructura de edades, tamaño del territorio y dispersión, insularidad, etc.) **El índice así calculado mediría la financiación media por habitante ajustado de cada CCAA.** En el caso de Cataluña, por ejemplo, los ingresos recibidos se corrigen a la baja por las mayores competencias asumidas, reduciendo por este

concepto el indicador comparativo. En Castilla y León, su población real se ajusta al alza por el efecto combinado de tamaño y dispersión, reduciéndose por ese concepto dicho indicador.

El cuadro 7 resume los cálculos de este indicador en 2002-2011 (el último año liquidado hasta el momento), el período de “exaltación independentista”. En el cuadro se ha hecho igual a 100 la financiación media por habitante ajustado del total de CCAA de régimen común y se compara con esta financiación media la de Cataluña y otras CCAA.

Cuadro 7. Indicador de financiación comparativa entre las CCAA de régimen común 2002-2011

Cataluña	99,7
Madrid	100,6
Andalucía	99,5
Baleares	92,2
Valencia	92,5
Murcia	96,7

Fuente: De la Fuente, A. (2013)

Financiación media por habitante ajustado total CCAA = 100

Como se puede observar, Cataluña ha tenido en los últimos diez años un tratamiento fiscal por parte del sistema de financiación autonómica muy cercano a la media y prácticamente similar al de las otras dos CCAA de población y tamaño económico más cercanas, Madrid y Andalucía. No hay base alguna, por tanto, para sostener que Cataluña está maltratada fiscalmente. Hay que tener en cuenta, además, que Cataluña mejoró sensiblemente su financiación en el sistema diseñado para el período 2009-2014. Por la mecánica del sistema, el primer año que recoge los beneficios del sistema es 2011, por lo que los índices del cuadro 7, que son promedios del período 2002-2011, apenas reflejan el importe de esta mejora. Dicho en otras palabras, es muy probable que la elaboración del indicador de financiación comparativa para Cataluña con los datos de 2012 y 2013 esté ya en el 100% (y el de Madrid por debajo), de manera que su financiación sería igual a la media del sistema, no existiendo ni siquiera la exigua deficiencia que muestran los datos del cuadro 7.

Una crítica al sistema de financiación autonómica vertida desde Cataluña, crítica compartida por algunas otras CCAA y que ciertamente tiene sentido, consiste en la vulneración del principio de ordinalidad por los mecanismos redistributivos

del sistema. Como veremos a continuación, el sistema actual no respeta este principio, si bien las consecuencias de no hacerlo no son tan dañinas para Cataluña u otras CCAA como se suele pensar, y por tanto los beneficios de asentarlo no serían muy significativos para dichas CCAA. Según este principio, la aplicación de los mecanismos redistributivos del sistema de financiación de las CCAA de régimen común no debería alterar el ranking de las mismas según su capacidad fiscal bruta por habitante ajustado pre-existente antes de dicha aplicación. Se ha de señalar, ante todo, que el sistema ciertamente altera este ranking pero no, como a veces se dice, la ordenación de las CCAA según su renta per cápita. Cataluña mantiene inalterada su posición en este ranking, al igual que todas las CCAA, después de las redistribuciones fiscales realizadas por el sistema de financiación autonómica. Ahora bien, si se calcula el índice de capacidad fiscal bruto por habitante ajustado de forma homogénea para todas las CCAA, Cataluña sufre una caída de este índice algo superior al 10%, bastante menos de lo que cae Madrid o Valencia (más de un 30%), y su posición inicial en el ranking se ve alterada, al igual que la de esas dos CCAA (Extremadura y Canarias son las CCAA que más se benefician de la redistribución del sistema). El numerador de este índice, la capacidad fiscal bruta homogénea, se estima a partir de los ingresos públicos generados por los tributos cedidos, recalculándolos suponiendo una misma escala de gravámen para todas las CCAA. El denominador, la población ajustada, se calcula según el procedimiento indicado anteriormente. Sería deseable que el nuevo sistema de financiación autonómica, que debería entrar en vigor en 2015, estableciera este principio cuya aplicación haría más eficiente y razonable el funcionamiento del sistema. Dicho esto, el nuevo sistema así reformulado aportaría a Cataluña recursos adicionales inferiores al 0,5% de su PIB (véase De la Fuente, A. (2013c). La razón por la cual esta magnitud, aun siendo significativa, es muy inferior a las demandas que puedan tener en mente en Cataluña, estriba, por un lado, en que Cataluña no es, de lejos, la CCAA que más se ve perjudicada por la no aplicación de este principio; por otro, que las CCAA que más se ven beneficiadas por su aplicación, de las que habría que distraer recursos, son de tamaño económico muy reducido.

Si, como hemos visto, Cataluña no sufre ningún tipo de “maltrato fiscal” sino, por el contrario, un trato igual a la media y mucho mejor que el de otros territorios de igual tamaño económico e incluso mejor que el de otros con mayor y menor renta per cápita, no hay ninguna posibilidad de que pueda conseguir recursos adicionales significativos mediante cualquier reforma razonable que se pueda hacer del sistema de financiación de las CCAA de régimen común. Quizá

por eso, en su momento, solicitó un sistema ad-hoc semejante al concierto. En este sentido, Barberán y Uriel (2013) hacen la interesante observación que si Cataluña hubiera estado en régimen de concierto en el año 2009, de acuerdo con los datos suministrados por la Generalitat, habría tenido mucha menos financiación ya que los ingresos cedidos se habrían hundido y habría tenido que seguir pagando el cupo por los servicios prestados por el Estado Central en el territorio. Acaso por eso, y porque los recursos que le puede aportar cualquier esquema de concierto concebible sería en todo caso de poca envergadura en proporción a sus aspiraciones, en el último año y medio sólo se habla desde la Generalitat del “dividendo fiscal de la independencia”, de los 16.400 millones de euros o el 8,5% del PIB catalán. **A veces se tiene la sensación de que con esta cifra, que como hemos visto en la sección anterior no tiene ni el alcance ni la realidad que se le atribuye, lo que pretende al menos una parte de la clase política catalana es verdaderamente fijar el precio de “abandonar la independencia”.**

Desde otros ámbitos, parte del empresariado catalán viene solicitando un pacto fiscal para Cataluña que aporte ingresos fiscales significativos a fin de que esta región “vuelva a ser el motor del crecimiento económico de España”. Ya hemos visto en la sección tercera que el PIB en Cataluña ha caído menos que en otras regiones con niveles similares de deuda y déficit porque en la mayoría de las otras CCAA los ajustes fiscales ha sido más intensos que en Cataluña. Lo mismo que dice el empresariado catalán lo podría decir el empresariado de cualquier otra región que por sí sola o en conjunción con otras suponga el 18% del PIB de España que representa actualmente Cataluña. Desgraciadamente, nuestro país en su conjunto está sujeto a una fuerte restricción fiscal y obligado a ir reduciendo gradualmente el ratio de deuda pública/PIB por lo que un pacto de estas características es materialmente imposible tanto para Cataluña como para cualquier otro subconjunto del país. De hecho, a costa de aumentar considerablemente la deuda de España, a través del FLA y del FPP ya se ha instrumentado una ayuda fiscal a Cataluña proporcionalmente mucho más intensa que a la mayoría de CCAA (como vimos en la sección 2). La mejor contribución que puede hacer Cataluña al crecimiento a medio y largo plazo de España y, sobre todo, de la propia Cataluña, es poner sus finanzas en orden, llevando a cabo los ajustes y reformas necesarios para situar su déficit público y su nivel de endeudamiento en la senda de la sostenibilidad. **La pertenencia de Cataluña a España, como la de cualquier otra región y especialmente las de mayor renta per cápita, tiene los enormes beneficios que genera la plena integración económica que sólo se da**

dentro de un país y el coste de transferir recursos fiscales a las regiones de menor renta per cápita. No se puede pretender tener lo uno sin pagar lo otro.

4. LOS COSTES ECONÓMICOS PARA CATALUÑA DE LA INDEPENDENCIA Y DE LAS CONSULTAS SOBERANISTAS.

En esta sección, al igual que en las anteriores, y ciñéndonos a las limitaciones del estudio, las dimensiones políticas y legales de una eventual declaración unilateral de independencia de Cataluña o de una elección plebiscitaria o consulta, sea o no vinculante y sea cual sea el resultado, sólo se abordan en la medida que sean relevantes para evaluar los costes económicos para Cataluña de una u otra decisión. **Lo que se pretende es dar un orden de magnitud de estos costes. Tanto de los que acarrearía la consecución de la independencia mediante una declaración unilateral por parte del Gobierno de la Generalitat como los que ocasionaría la realización de una elección plebiscitaria o consulta sobre la independencia circunscrita a los residentes en Cataluña, aunque las mismas no fueran vinculantes y aunque el resultado no fuera concluyente.** Este segundo caso ha sido muy poco estudiado y el análisis aquí efectuado se basa en la experiencia de Quebec, el único ejemplo disponible por el momento que es perfectamente comparable con una hipotética elección plebiscitaria o consulta soberanista en Cataluña. Se puede adelantar la conclusión de este capítulo: **los costes económicos para Cataluña serían desorbitados e inmediatos en el primer caso y muy elevados, si bien más graduales en el segundo.** También se puede afirmar que en el primer caso los costes serían muy elevados para el resto de España mientras que en el segundo caso, como ha ocurrido en Canadá, la economía española no se vería afectada ya que lo que perdería Cataluña lo ganarían otras regiones de España.

Esta sección se podría titular igualmente: **los beneficios económicos para Cataluña de su pertenencia a España y de su aceptación del orden constitucional vigente. Estos beneficios han sido históricamente considerables para Cataluña ya que le han permitido alcanzar niveles de renta per cápita superiores a los de países económicamente más avanzados de Europa** como se refleja en cuadro siguiente, extraído de un estudio realizado por partidarios de la secesión para demostrar la viabilidad económica de una Cataluña independiente.

**Cuadro 8. PIB per cápita de países de la UE-15 en 2009
(datos en PPA)**

	PIB per cápita	% Sobre media UE-15
Cataluña	28.200 €	109
Suecia	28.270 €	109
Bélgica	27.786 €	107
Alemania	27.127 €	105
Finlandia	26.934 €	104
Reino Unido	26.223 €	101
Francia	25.429 €	98
Italia	24.364 €	94
España (*)	23.541 €	91

Fuente: Nuria Bosch y Marta Espasa, Viabilidad de Cataluña como Estado. Els informes de la CATDEM, Julio 2012.

(*) España sin Cataluña

¿Cómo es posible que si Cataluña ha sido expoliada por el resto de España, a razón de un 8% anual de su PIB según sostienen los secesionistas, desde la entrada en vigor del estado de las autonomías en 1978, haya sido capaz de superar durante este período la renta per cápita de los países más ricos de Europa? ¿Cómo es posible que el resto de España expoliadora todavía hoy tenga una renta per cápita un 20% inferior a la de la Cataluña expoliada?

Es curioso constatar como casi todos los informes económicos de autores o colectivos que persiguen la independencia señalan, con comprensible orgullo, la muy elevada renta per cápita de Cataluña para justificar su viabilidad como país independiente al tiempo que recurren a la hipótesis del expolio, del “España nos roba”, para justificar dicha independencia. Siempre podrán decir, algunos independentistas lo dicen, que sin el lastre fiscal del expolio por parte del resto de España Cataluña sería aún más rica. Pero eso implica que se saldría del mapa de renta per cápita de Europa y se alinearía con la renta per cápita de países privilegiados por sus recursos naturales como Noruega o los emiratos del Golfo Pérsico. **¿No sería más razonable concluir que si Cataluña dentro de España ha sido capaz de superar con creces la renta per cápita de Alemania, Francia, Reino Unido o Italia, es porque se beneficia enormemente de su pertenencia a España? ¿No sería más lógico pensar, a partir**

de la evidencia del cuadro 6, que no existe expolio ni nada que se lo parezca y que si Cataluña sale de España sufriría un descenso descomunal de su renta per cápita en relación con la de esos países europeos cuya renta hoy supera e incluso en relación con el resto de España? Estas conclusiones sugeridas por los datos del cuadro 8, son precisamente las que se obtienen en este capítulo al examinar los costes económicos para Cataluña de su eventual secesión de España y de la realización de una consulta soberanista.

4.1. LOS COSTES DE LA INDEPENDENCIA PARA CATALUÑA

En el cuadro 9 se resumen los costes económicos de la independencia estimados por diferentes autores. Antes de entrar en la evaluación de estos datos es conveniente realizar algunas consideraciones sobre la naturaleza de estos costes. En primer lugar se trata de los costes económicos que tendría la independencia para Cataluña y no se calculan los costes evidentes que también tendría para el resto de España. Por esta razón, todos estos costes habría que aumentarlos por la repercusión negativa que para Cataluña tendría el deterioro económico del resto de España inducidos por su independencia. En segundo lugar, lo que se intenta evaluar es el coste económico a corto plazo. Aunque corto y largo plazo en economía son categorías lógicas tienen inevitablemente dimensiones cronológicas que, si bien no son muy precisas, son claramente diferentes en uno y otro caso. El largo plazo en macroeconomía se refiere habitualmente al potencial de crecimiento de un país, a la tasa de crecimiento media anual durante períodos muy dilatados. El corto plazo es un concepto que difícilmente llegará a la década. La crisis económica actual, por ejemplo, estaría dentro de los fenómenos del corto plazo. Como vimos en la sección segunda, llevamos cinco años de crisis y la caída acumulada del PIB en España desde 2008 ha sido del orden del 7%. Este es el ámbito temporal en el que deben encuadrarse los estudios y razonamientos de esta sección sobre los costes económicos de la independencia para Cataluña. Las caídas del PIB que aquí se barajan se producirían con mayor o menor intensidad anual en el transcurso de, digamos, un quinquenio.

La cuestión que no se aborda en este, ni en ningún otro estudio hasta el momento, es el impacto que tendría la independencia de Cataluña sobre su potencial de crecimiento a largo plazo. Esto es, una vez que Cataluña alcance la cima de su PIB ocasionado por la independencia, en el transcurso de los treinta o cuarenta años siguientes ¿tendría un crecimiento de su renta per cápita mayor o inferior al que tendría si

hubiera seguido siendo parte de España? La evidencia sobre lo acontecido en los últimos treinta o cuarenta años sugiere que difícilmente le podría a Cataluña ir mejor fuera que dentro de España. Por otra parte, las políticas y filosofías económicas aplicadas por los gobiernos dominados por facciones independentistas en Cataluña desde el año 2003, y sería esa clase política la que gobernaría una Cataluña independiente, son mucho más dañinas para el crecimiento a largo plazo que las aplicadas por el resto de España. También es razonable pensar que la cantidad de factores productivos, capital y trabajo, con los que contaría una Cataluña independiente serían menores fuera que dentro de España. También sería menor la innovación que suele estar vinculada al monto de los aumentos de inversión y a la calidad del capital humano. En cuanto a esto último, los informes PISA publicados por la OCDE, el último de noviembre de 2013, ponen de relieve el deterioro de los resultados educativos en Cataluña en comparación con los del resto de España, donde por otra parte únicamente tres o cuatro regiones consiguen evaluaciones competitivas con las de los mejores países.

La reciente crisis, o gran recesión como se la denomina habitualmente, es también una buena referencia para calibrar el impacto de una eventual independencia de Cataluña sobre las condiciones de vida de sus habitantes. **Si la caída acumulada del PIB desde el inicio de esta gran recesión en 2008 ha sido del orden del 7% y ha provocado casi una cuadruplicación de la tasa de paro (desde el 7% al 27%) y una triplicación de los niveles de endeudamiento, además de las subidas de impuestos y recortes del gasto público, es fácil imaginar las consecuencias que tendrían para Cataluña caídas del PIB iguales o superiores a esa cifra.** Como se observa en el cuadro 9, la mayoría de los estudios realizados hasta la fecha pronostican caídas superiores al 7%, algunos tres veces superior a esta magnitud. Nótese también que caídas a corto plazo del PIB de Cataluña inferiores o del orden del 2% sería el límite inferior de la horquilla de previsiones. Veremos que estas previsiones más optimistas no consideran, como sucederá inevitablemente, que la independencia de Cataluña implica su salida inmediata de la UE y del euro y que son previsiones a más largo plazo que las otras, de manera que no son incompatibles con caídas bruscas del PIB en los primeros años de la independencia.

Cuadro 9. Consecuencias económicas de la independencia

	<u>Caída del PIB</u>
Antràs y Ventura (2012)	≤ -2%
Buesa (2012)	-23,4%
Comerford, Myers, Rodríguez (2012)	-9%
Ghemawat, P. (2011)	-7%
Guinjoan, M. y Cuadras, X (2011)	-4%
Polo (2013) (2014)	-20%
Rodríguez Mora (2013)	-10%

Fuente: Véase las referencias en el apéndice bibliográfico

Como cabe esperar, el cuadro 9 muestra que existe una diferencia llamativa entre los costes, significativos pero no muy elevados o muy bajos, estimados en los estudios efectuados por los economistas favorables a la independencia y los calculados por el resto. Apoyados por los medios de comunicación y divulgación controlados por la Generalitat y las plataformas independentistas a su servicio, la opinión de los primeros economistas es la voz oficial sobre la cuestión para la mayoría de la sociedad catalana. El resto de estudios, cualquier estudio de hecho que calcule que los costes económicos de la independencia serían dramáticos, aunque sea mucho más riguroso y articulado que los de los independentistas, se rechaza y a su autor se le tilda de profeta del apocalipsis que escribe para impedir que Cataluña se exprese libremente y alcance su dorado destino. Que la independencia sea, no ya muy costosa, sino incluso sumamente rentable, es la única opinión que los medios de comunicación en Cataluña consideran que puede reflejar una expresión medianamente libre y no manipulada. En lo que sigue se recogen las diferencias metodológicas más sensibles entre los estudios de los independentistas y los de los otros autores sobre la caída del PIB que ocasionaría la independencia.

Todos los estudios se concentran en el impacto de la creación del Estado Catalán sobre los flujos de exportación de Cataluña y el impacto consiguiente de la caída de estas exportaciones sobre el PIB catalán. La mayor caída de las exportaciones de Cataluña y la fuente principal de caída de su PIB residiría en el descenso de sus exportaciones a lo que hoy es el resto de España. Esta caída obedecería no sólo al “boicot” que el resto de España haría a las compras de bienes y servicios procedentes de Cataluña sino a lo que los economistas denominan “efectos frontera” inherentes a la creación de un nuevo estado. Por “frontera” aquí no debe entenderse el

establecimiento de barreras físicas o aduaneras al movimiento de bienes, personas o capitales sino el mero establecimiento de fronteras políticas, el hecho de que se trata de dos países diferentes. Teniendo en cuenta que el comercio entre países es muy inferior al comercio entre regiones de un país, los “efectos frontera” recogen lo que sucede al comercio de una región cuando esta se convierte en un nuevo país. Por ejemplo, dentro del mercado único de la UE, en el cual no hay aduanas ni otras barreras al intercambio de bienes y servicios entre países procedentes de la UE, las regiones francesas comercian entre si ocho veces más que con el resto de la UE y las regiones alemanas, a pesar de ser la principal potencia exportadora del mundo, tres veces más. Rangos similares se han detectado para el comercio de las regiones de Estados Unidos fronterizas con Canadá con el resto de Estados Unidos y el comercio de esta región y del resto de Estados Unidos con Canadá, a pesar de la libertad de comercio entre estos dos países y de que comparten un idioma común. El mismo fenómeno se da en España. El comercio interregional es mucho más intenso que el comercio entre España y Portugal o que entre España y Francia o que entre España y el conjunto de la UE.

Cataluña tiene una economía muy abierta, representando sus exportaciones totales alrededor del 66% de su PIB. De estas exportaciones, aproximadamente la mitad se dirigen al resto de España, siendo éste por tanto y con mucho su principal cliente comercial. Así, por ejemplo, Cataluña exporta a Francia, un país con la misma moneda, aranceles y proximidad geográfica a esta región que el resto de España, entre un quinto y un sexto de lo que exporta al resto de España. Además, Cataluña vende al resto de España mucho más de lo que le compra, obteniendo un excedente en su balanza comercial de bienes y servicios que tradicionalmente superaba el déficit que registraba en su comercio con el resto del mundo. Por esto, antes del auge del independentismo y la manipulación propagandística de las balanzas fiscales por el soberanismo se pensaba en Cataluña que lo que “perdían” por su contribución fiscal neta al resto de España lo “recuperaban” por el saldo favorable de su balanza comercial con el resto del país.

Pero sigamos con la descripción del mecanismo principal que utilizan los autores citados para cuantificar la caída del PIB catalán que provocaría la independencia. El siguiente paso es calcular cuánto caerían las exportaciones de Cataluña hacia el resto de España. Los economistas no independentistas, amparándose en una combinación de boicot y “efectos frontera” calculan que esta caída sería sustancial, no inferior al

50% (algunos autores estiman que alcanzaría inicialmente el 80%), ya que el resto de España tendería a comerciar con Cataluña como lo hace con Francia, Portugal o el resto de la UE (cuyas exportaciones a España crecerían en paralelo con la caída de las exportaciones de Cataluña a España). Si, por ejemplo, las exportaciones de Cataluña al resto de España caen un 50%, suponiendo por el momento que las exportaciones de Cataluña al resto del mundo no se alteran, las exportaciones de Cataluña disminuirían un 25%. Hemos visto antes que las exportaciones totales de Cataluña suponen un 66% de su PIB pero cuando caen las exportaciones un 25% el PIB no cae el $(66 \times 25)\%$ ya que una parte de las exportaciones se realiza con productos importados de manera que la caída de las primeras no recae enteramente en los productores de la región sino parcialmente también en los productores de los países que facilitan esas importaciones. Para corregir estos efectos es necesario utilizar las tablas Input/Output disponibles, según las cuales las exportaciones de Cataluña al resto de España, netas de importaciones, representan alrededor del 21% del PIB de Cataluña. Esto implica que una caída del 50% de sus exportaciones acarrearía una caída del PIB catalán del orden del 10%. A esta caída habría que añadir la pérdida de las exportaciones al resto del mundo ocasionadas por la salida de la UE y del mercado único europeo, así como la deslocalización de empresas multinacionales o del resto de España que operan en Cataluña al amparo de la libertad de movimiento de bienes, personas y capitales que supone la pertenencia a la UE. Sustrayendo de estos efectos negativos el “dividendo fiscal” de la independencia, que la mayoría de los economistas no independentistas, siguiendo el análisis efectuado en la sección anterior, consideran inexistente o muy exiguu e inferior en todo caso al sinsentido del 8% del PIB aireado por los independentistas, se alcanzan los rangos de caída del PIB entre el 10 y el 20% citados en el cuadro 9.

¿Qué cálculos hacen los independentistas para alcanzar cifras sustancialmente inferiores a estas? Primero, consideran que la caída de las exportaciones de Cataluña al resto de España será muy inferior al citado entorno del 50% manejado anteriormente. Piensan que el “boicot” o bien no será significativo, porque prevalecerá el interés económico sobre el emocional o que, en todo caso, afectaría únicamente a las exportaciones de bienes de consumo final, que suponen sólo un tercio de las exportaciones catalanas al resto de España. Aun en el peor caso, consideran que el boicot será transitorio y rápidamente reversible. Ya hemos visto, sin embargo, que en contra de esta visión, los “efectos frontera” tenderían a hacer decrecer las exportaciones de Cataluña al resto de España por los elevados costes de transacción

que para el resto de España supondría comerciar con un nuevo Estado que antes no existía. Algunos autores independentistas reconocen estos efectos, aunque consideran que sería de cuantía inferior a las estimaciones de los autores no independentistas, si bien tácitamente admiten que pueden ser significativos. Pero piensan que la caída de las exportaciones al resto de España se compensaría euro por euro, y según su razonamiento sea cual sea la caída, por un aumento de las exportaciones de Cataluña al resto del mundo. Estas afirmaciones se basan en dos supuestos. El primero es que consideran que Cataluña seguiría en la UE y en el euro. Algún autor independentista admite, siempre tácitamente, la posibilidad de Cataluña pudiera salir de la UE (pero no del euro), pero entonces, dicen, se incorporaría al Espacio Económico Europeo que goza de similar libertad de movimiento de bienes, personas y capital que la UE. Olvidan decir, o quizá ignoran, que la negociación de esta adhesión llevaría tiempo y, si bien no exige unanimidad de los miembros existentes para aceptar un nuevo Estado (como en la UE), exige una mayoría cualificada que Cataluña no tendría ni mucho menos garantizada como veremos en el epígrafe siguiente. El segundo, es que la economía catalana reduciría sus precios y salarios hasta donde fuese necesario para aumentar sus exportaciones al resto del mundo hasta que dicho aumento compensara la caída de las exportaciones al resto de España. Esto es, las exportaciones de Cataluña al resto del mundo no sólo no serían negativamente afectadas por la independencia sino que aumentarían sustancialmente.

Los razonamientos de los autores pro-independentistas sólo tienen sentido si se considera un período mucho más dilatado que el contemplado por los otros autores. Dicho esto, estos razonamientos no sólo no niegan sino que tácitamente afirman que el impacto inicial de la secesión sobre el PIB catalán sería muy negativo, al menos tanto como el que estiman los otros autores. Únicamente caídas muy intensas del PIB pueden inducir la caída de precios y salarios que serían necesarias para que el crecimiento de las exportaciones catalanas al resto del mundo compense la caída de sus exportaciones al resto de España. No tenemos más que observar lo ocurrido con la crisis económica de España desde 2007: ha sido necesaria una caída acumulada del PIB del 7% y una triplicación de la tasa de paro para conseguir la flexibilidad de precios y salarios necesarios para aumentar sensiblemente las exportaciones (y reducir las importaciones). El aumento de las exportaciones netas de Cataluña que postulan los autores pro-independentistas es de mucha mayor magnitud que el registrado en España y, por ende, la caída del PIB en Cataluña también debería serlo. En lo concerniente a la prevalencia del interés económico o de la reacción emocional

de gran parte de catalanes y del resto de España, es posible que transcurridos unos años el interés económico sea dominante pero sería ingenuo negar la reacción emocional en los próximos años. Los intereses económicos, además, justifican la existencia de importantes efectos frontera. Por otra parte, si verdaderamente prevalece el interés propio de los catalanes y del resto de españoles entonces no hay posibilidad alguna de secesión. En todo caso, estos estudios pro-independentistas adolecen del defecto fundamental de pensar que Cataluña seguiría en la UE o en el EEE, de modo que las empresas multinacionales (que suponen cerca del 60% de las exportaciones totales de Cataluña) seguirían operando todas en el nuevo país con la misma intensidad que lo hacen en la actualidad. **El hecho de que la independencia entrañe automáticamente la salida de Cataluña de la UE (y del euro) y la incertidumbre sobre la duración de las negociaciones para su entrada en la UE o en el EEE conlleva inexorablemente efectos devastadores sobre las exportaciones de Cataluña y sobre la inversión privada, y por ende sobre el PIB catalán, al menos en los primeros años de su independencia. La salida del euro multiplicaría aún más estos efectos, ya de por sí demoledores, para el nivel de vida de los catalanes. Del encaje de la Cataluña independiente en Europa, por tanto, depende que los costes económicos de la independencia sean “sólo” muy elevados o que sean desorbitados.**

4.2. EL ENCAJE EN EUROPA DE UNA CATALUÑA INDEPENDIENTE

La independencia de Cataluña provocaría *ipso facto* su salida de la UE (y, como veremos, también del euro). A fecha de hoy parece que esto ya no lo duda ni el propio President de la Generalitat, como manifestó recientemente a un periódico italiano (La Repubblica, 27/12/2013). Lo verdaderamente interesante al respecto es cómo ha podido el Gobierno Catalán y sus tentáculos soberanistas convencer a buena parte de la sociedad catalana de lo contrario. La impostura, sin embargo, es de tal envergadura que a pesar de la intensa propaganda soberanista son ya evidentes las grietas que empiezan a cuartear la confianza de los catalanes en que el nuevo país seguiría en la UE y en el euro exactamente igual que ahora. Como se ha dicho, **hasta el propio President Artur Mas ha tenido que admitir que Cataluña saldría de la UE pero no del euro, siendo verdad lo primero pero falso lo segundo como veremos a continuación.**

Aparte de la claridad con la que los tratados se pronuncian sobre esta cuestión todas las autoridades relevantes de la UE, desde el Presidente de la Comisión hasta prácticamente todos los comisarios, han manifestado rotunda y reiteradamente que, como nuevo país que sería, Cataluña saldría de la UE y debería iniciar un proceso de adhesión al igual que cualquier otro país fuera de la UE. La reacción que en su día tuvieron Consejeros de la Generalitat, así como líderes de ERC y de cualificados representantes de colectivos independentistas a las opiniones de esos jueces que tendrían que juzgar su caso ha consistido en una suerte de publicidad creativa para borrar de la mente de los catalanes cualquier temor sobre la salida de Cataluña de la UE y del euro. Así, el President Mas dijo en su día que *“Cataluña siempre ha sido Europa y no dejará de serlo”*. Pero Cataluña siempre ha sido España (y ha sido Europa siendo España) y si proclama su independencia dejaría de serlo, y por tanto es de toda lógica que deje también de ser Europa. Igualmente se ha dicho, el Consejero Homs es el autor de la frase *“Europa estaría muerta si desprecia un mercado de más de 7,5 millones de consumidores”*, insinuando que esta realidad económica llevará a las autoridades europeas a hacer todo lo necesario para que Cataluña siga dentro de la UE. Pero Europa, la UE, ha dejado y sigue dejando fuera a Turquía, un mercado de 50 millones de consumidores, por tanto algo superior al tamaño de la economía catalana. De hecho, Europa dejó durante mucho tiempo fuera a España, y por ende a Cataluña, porque a juicio de la mayoría de los países miembros así lo exigía el tratado de la Unión.

Las ideas principales que sirven de apoyo a las declaraciones de los políticos independentistas y sustentan las opinión de buena parte de la sociedad catalana sobre esta materia se pueden encontrar en *Colectivo Wilson*, también en *Boix (2012a)* y *Boix (2012b)*, *ERC (2013)* y *Catalunya: Europa (2013)*, elaborado este último por la plataforma *Economistas por la independencia*. Los argumentos que se pueden encontrar en los escritos de unos y otros son idénticos por lo que debe haber quizá intersección entre los dos conjuntos de autores o bien beber unos de las fuentes de los otros. Después de las declaraciones de Artur Mas, sin embargo, quizá lo más interesante para analizar sea el estudio *Catalunya: Europa (2013)*, que refleja opiniones muy generalizadas en Cataluña.

Este informe sostiene que todas las autoridades europeas saben que Cataluña seguirá en la UE, pero que ahora lo niegan porque no quieren acelerar el proceso de independencia. Como prueba de esto presentan las primeras declaraciones de

Barroso, Reading y Almunia sobre la continuidad en Europa de una Cataluña independiente, declaraciones más dubitativas que las rotundas, y sin lugar alguno para la duda, efectuadas desde entonces por estas mismas autoridades, declaraciones que también resumen. La fecha de publicación de este informe no les permitió a los autores recoger otras manifestaciones, igualmente rotundas sobre la salida de Cataluña de la UE, realizadas por Barroso y estos dos comisionados, así como por cualquier otro comisionario o autoridad europea consultada al respecto, la más reciente, de Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo. Si las principales autoridades europeas, que dependen de los principales países europeos, están de acuerdo con la continuidad en la UE de una Cataluña independiente y, según los autores, *“el mundo político y económico sabe que la independencia es inevitable y no le preocupa”*, no está claro por qué querrían retrasar el proceso y “dar la sensación” de que se oponen a él. Lo que estos autores parecen desconocer es que cuando existen leyes y tratados, como los que regulan el funcionamiento de la UE, estas leyes de han de cumplir. Cuando además, y en contra de lo que se dice en los círculos independentistas, los tratados son claros en el caso de secesión de una parte de un país miembro, las autoridades europeas no pueden sino expresar lo que indica la Ley. Se da, en este caso, una coincidencia con otros casos similares en el debate independentista, consistente en lo que podemos denominar la visión elástica de las leyes que tienen los soberanistas, una visión en la cual las leyes son una suerte de arcilla moldeable al antojo de sus intereses. **Incluso en el supuesto, no ya harto dudoso sino simplemente falso, de que los principales países europeos estuvieran interesados en que Cataluña fuese un nuevo estado de la UE e hicieran todo lo posible para ello, sería imposible legalmente que no saliera de la UE aunque pudiera volver en un plazo más o menos breve. Como veremos, es esta salida y la inevitable incertidumbre sobre la duración de este plazo lo que resulta determinante para que los costes económicos de la secesión pasen de ser muy elevados a ser desorbitados.**

Por otra parte, los secesionistas comparan el acceso de Cataluña a la UE con el de países europeos reconocidos internacionalmente. El derecho comunitario e internacional, que los informes de las plataformas independentistas desconocen o ignoran, especifica una hoja de ruta compleja y dilatada para que un nuevo país pueda solicitar su entrada en la UE. Según Jean-Claude Piris, véase Piris (2013), exjurisconsulto del Consejo Europeo y acaso la voz jurídica más respetada en el ámbito comunitario, esta hoja de ruta pasa por cumplir dos condiciones (además de

ser europeo). En primer lugar, ha de ser un país reconocido por la comunidad internacional y, por tanto, miembro de las Naciones Unidas. En segundo lugar, ha de cumplir con el artículo 2 de lo tratado, que establece entre otras cosas, que se aplique el Estado de derecho y para ello su nacimiento ha de ser legal. Una simple declaración unilateral de independencia, ya sea después de un referéndum o sin referéndum o después de elecciones plebiscitarias por el Gobierno catalán, no tiene validez jurídica alguna. Esto es, la declaración unilateral de independencia no implica que el territorio sea un país independiente ante la comunidad internacional y que, por tanto, pueda pedir su entrada en la UE. Tendría que comenzar el largo y tortuoso camino que pasaría por cambiar la Constitución española (que establece la indivisibilidad del territorio español), los tratados europeos que cobijan a España en su forma actual y Cataluña debería ir negociando el reconocimiento internacional del nuevo Estado. Así lo afirma Piris, delatando además las falsas ilusiones que se están inculcando a la sociedad catalana. Todos esos pasos, que evidentemente necesitarían el apoyo de España, para al final de un largo y dilatado proceso solicitar la adhesión que podría ser bloqueada por cualquier otro país de la UE. En resumen, **es tan increíble la posibilidad de que la Cataluña independiente deje inmediatamente el limbo de los países no natos y siga en la UE o que pase a formar parte del EEE que asombra el poder de persuasión de los intelectuales independentistas y la fuerza de la maquinaria propagandista de la Generalitat para conseguir que alguien dentro o fuera de Cataluña pueda creer o haber creído lo contrario.**

No deben estar muy seguros los autores del estudio citado de que Cataluña siga en la UE porque se apresuran a decir que lo realmente importante es pertenecer al Espacio Económico Europeo (EEE), un área de libertad de movimiento de personas, bienes y capitales que incluye a países fuera de la UE como Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia. **Mientras que para volver a entrar en la UE Cataluña necesitaría el apoyo unánime de todos sus miembros, para formar parte del EEE bastaría con una mayoría cualificada, en concreto el voto favorable del 19 de los 28 países miembros.** España por tanto, dicen, no podría vetar el ingreso de Cataluña en el EEE, como sí podría hacerlo en la UE. Añaden, y esto es simplemente un error como luego veremos, que una Cataluña independiente fuera de la UE pero dentro del EEE podría seguir utilizando el euro, de manera que su encaje europeo no se diferenciaría del actual. Estas afirmaciones adolecen de diversos defectos de análisis. El primero consiste en pensar que España es el único país de la UE que se opondría a la independencia de Cataluña y, por lo tanto, el único que vetaría su entrada en la UE o

en el EEE. Pero **¿se puede estar convencido de que el Reino Unido, que se opone a la independencia de Escocia, no vetaría a Cataluña? ¿O Bélgica, que vive una tensión continua para evitar su desintegración? ¿O Italia, que tiene también regiones con tensiones centrífugas? ¿O Francia, que en menor medida, tendría sacudidas en diversas partes de su territorio? ¿O incluso Alemania, a quien España y por tanto Cataluña deben una parte sustancial de su deuda pública y privada, y que sabe que la independencia de Cataluña la llevaría a la quiebra y al impago de su deuda y que España quedaría en una situación no muy diferente a la sufrida por Grecia, exigiendo operaciones de rescate como las vividas estos últimos años?** A largo plazo, a muy largo plazo, es posible que hasta España pueda apoyar el ingreso de Cataluña en la UE o en el EEE, como los autores sostienen, y que intentara convencer a los demás países de la UE para que igualmente apoyasen su inclusión. Pero para entonces el daño ya estaría hecho, y habría sido un daño monumental e irreparable para varias generaciones. El segundo defecto es pensar que el ingreso de Cataluña en el EEE sería inmediato. Ya hemos visto antes el largo e incierto camino que ha de recorrer un nuevo país para que sea reconocido como tal por la comunidad internacional. Además, en el muy poco probable caso de que fuese aceptado por la mayoría cualificada necesaria (casi con toda seguridad la mayoría de países de la UE se opondría), la negociación de estos tratados lleva mucho tiempo y, por otra parte, una Cataluña independiente gobernada por las coaliciones que han dirigido la Generalitat durante los últimos años no es precisamente librecambista. Finalmente, **en cualquier escenario de independencia, Cataluña se vería obligada a abandonar el euro e introducir su propia y muy devaluada moneda.**

La introducción de una nueva moneda, esto lo reconocen los economistas independentistas más rigurosos, llevaría a una espiral de salidas de capital-devaluación-inflación-devaluación-salida de capital que terminaría en hiperinflación, anulando los efectos positivos de la devaluación sobre la competitividad, y caídas brutales del PIB, como se describe en Feito (2013). **Cataluña con una nueva moneda, como se ha dicho, sufriría un proceso no muy diferente del sufrido por Alemania en el período de entreguerras. Es obvio que los economistas independentistas saben esto y los políticos lo intuyen por lo que es comprensible que efectúen todo tipo de contorsiones intelectuales para convencer a la sociedad catalana, y acaso para convencerse a si mismos, de que una Cataluña independiente seguiría en el euro.** Las versiones más elaboradas son las de Gali (2013a) y Gali (2013b). El punto de partida es que existen países fuera de

la UE que han adoptado unilateralmente el euro, como Serbia, Montenegro, Cabo Verde, Andorra, Liechestein, San Marino o el Vaticano. Sin duda alguna, la Cataluña independiente podría decidir unilateralmente adoptar el euro como moneda de curso legal. La cuestión fundamental es si estando como estaría fuera de la EU y por tanto de la eurozona podría utilizar el euro como única moneda de curso legal o si, por el contrario, se vería obligada a introducir su propia moneda al no poder contar con los créditos en euros necesarios para hacer frente a las necesidades de financiación de sus sectores públicos y privados.

La diferencia crucial entre la Cataluña independiente y esos otros países, aparte de su tamaño y de que la mayoría de esas ciudades-estado no tienen deuda, es que Cataluña tiene la totalidad de sus activos y pasivos denominados en euros mientras que esos países los tenían denominados en su propia moneda. Esto es, la Hacienda Pública de la Cataluña independiente tendría una deuda pública denominada en euros, de manera que los vencimientos de esta deuda, así como las nuevas emisiones para financiar el déficit público, se deberían pagar en euros. **¿Quién concederá a la Hacienda de una Cataluña independiente los préstamos en euros necesarios para hacer frente a los vencimientos de su deuda y a la financiación de su déficit público?** Evidentemente, al no ser miembro de la eurozona, el nuevo estado catalán no tendría acceso a las facilidades financieras creadas para rescatar bancos o financiar a países del euro cuya situación les impida emitir deuda en los mercados. La respuesta de los independentistas a esta pregunta es: los mismos que ahora. Es decir, los bancos españoles o sucursales de los bancos catalanes en España o en cualquier otro país de la eurozona. Obviando por el momento la cuestión de que uno de los principales prestamistas de Cataluña en el momento actual es el Estado central español, los bancos españoles que hoy están refinanciando la deuda catalana y su déficit público lo hacen porque estos bancos están en el eurosistema y pueden descontar esa deuda catalana en el BCE. Esto es, los bancos españoles financian a Cataluña, como a otras CCAA porque su pertenencia al eurosistema les permite a su vez financiarse en el BCE. Si Cataluña sale de la UE, cualquier banco que tenga allí su sede sale del eurosistema y ya no tendría acceso a la financiación del BCE, por lo tanto no adquirirían emisiones de deuda catalana ya que no podrían financiarlas. A esto contestan los independentistas diciendo que los bancos catalanes (en realidad es dudoso que quedara alguno) podrían establecer sucursales en España (o en cualquier otro país de la eurozona), incluso la sede social si fuera necesario, y a través de esos vehículos acceder a la financiación del euro sistema. Eso es ciertamente posible pero

para ello los activos que han de ser presentados como colateral para obtener financiación del BCE han de ser emitidos por países de la UE o del EEE. Como en los estadios iniciales de su hipotética independencia Cataluña estaría fuera de UE y del EEE, ya hemos visto que el período de negociación en ambos casos sería largo y de resultado incierto, el nuevo Estado catalán no tendría más remedio que introducir su propia moneda para hacer frente a sus pagos.

La realidad sería más trágica y contundente. Los mercados financieros, incluyendo aquí a las propias empresas y familias catalanas, no les darían opción alguna al nuevo estado: instantes después, o incluso antes, de la proclamación unilateral de la independencia se produciría una fuga masiva de capitales de Cataluña, de los depósitos de los bancos allí instalados, de la deuda catalana en las carteras privadas y bancarias, generando un caos financiero que obligaría a establecer una moneda propia. Es difícil exagerar los costes económicos y sociales de la espiral diabólica que se pondría en marcha a partir de ese momento.

4.3. LOS COSTES DE LA CONSULTA SOBERANISTA O DE LA ELECCIÓN PLEBISCITARIA

La sección anterior analizaba los costes económicos que para Cataluña acarrearía un escenario hipotético en el que se pasa, súbitamente, de la actual situación a la independencia. En esta sección se evalúan los costes económicos que tendría para Cataluña la realización de una consulta soberanista, fuese o no vinculante, o de una elección plebiscitaria con la independencia en el frontispicio del programa electoral cuyo resultado fuese ambiguo, entendiendo por tal que no refleje una mayoría contundente a favor o en contra de la independencia. Un resultado que inevitablemente abriría la puerta a consultas o elecciones de la misma naturaleza más o menos distanciadas en el tiempo.

En función de lo analizado en la sección anterior, los costes serían sin duda sustancialmente inferiores a los de la independencia ya que Cataluña no saldría de la UE ni del euro como sucedería si la secesión se materializara. Así, los costes ocasionados por la desviación de los flujos comerciales y de deslocación de capital y recursos humanos también serían menores, como lo sería el aumento de la prima de riesgo de la deuda catalana, pero serían significativos de manera que el coste económico total para Cataluña no sería desdeñable. **Es interesante consignar que, a**

pesar del ascenso de la retórica independentista durante estos últimos dos años, Cataluña no ha sufrido aún ninguno de los costes que generarían esas dos situaciones hipotéticas de secesión y consulta sin resultados contundentes. No, al menos, en el momento de escribir estas líneas, finales del 2013, recién anunciada una consulta ilegal y por tanto difícilmente realizable para noviembre de 2014. Es cierto que se han registrado desplazamientos de empresas y ciudadanos hacia otras partes de España, pero estos movimientos están casi en su totalidad explicados por la elevada fiscalidad sobre la renta y la propiedad que se aplica en Cataluña. Esta elevada fiscalidad, por cierto, es completamente ajena a las dificultades de financiación de Cataluña y tienen una raíz ideológica ya que proceden de decisiones de los partidos de izquierda que por sí solos o en coalición con CIU han gobernado la Generalitat desde el año 2003. Medidas, además, que en lo esencial se adoptaron antes del estallido de la crisis económica. La reciente subida del impuesto de sucesiones, por ejemplo, ha sido una imposición de ERC a CIU como condición, junto con la convocatoria de la consulta, para otorgarles su apoyo al menos durante un año más de legislatura.

Algunos independentistas, en concreto véase *Economistas por la Independencia* (2013), quieren ver en esta ausencia de efectos negativos de la retórica secesionista la “positiva reacción que el mundo económico tendría a la independencia de Cataluña”. **La verdadera razón por la que la retórica independentista no ha tenido costes apreciables para Cataluña es que, por el momento, los principales agentes económicos no están descontando que la secesión se vaya a materializar⁴.** Por el momento, los mercados financieros, las empresas multinacionales y nacionales, tanto catalanas como del resto de España, e incluso la mayoría los ciudadanos de Cataluña y del resto del país, no han incorporado a sus decisiones de gasto e inversión la posibilidad de una Cataluña independiente, ni siquiera la de una Cataluña que se adentre por una senda de consultas soberanistas que eventualmente pudiera desembocar en la secesión. Lo que se analiza en esta sección es lo que ocurriría si este último escenario empieza a ser descontado por los agentes económicos. Para ello, se examina lo sucedido en Canadá con el ascenso del independentismo en Quebec. Es indudablemente una experiencia que se asemeja notablemente a lo que ocurriría si en Cataluña se realiza la consulta

⁴ Si algún lector tiene alguna duda sobre lo que piensan los mercados financieros de la independencia de Cataluña pueden consultar J.P.Morgan (2012), Credit Suisse (2012) o UBS (2012) y más recientemente J.P. Morgan (2014) y Moody's (2014)

soberanista como ha anunciado recientemente el President de la Generalitat o si en su día se celebran elecciones plebiscitarias con el objetivo de la independencia en el cartel electoral. Hay, ciertamente, diferencias que en su momento señalaremos, diferencias por cierto que llevan a pensar que los costes económicos para Cataluña serían superiores a los que viene sufriendo Quebec desde que decidió recorrer el camino hacia la independencia. Como Cataluña en España, Quebec tiene un peso importante en la economía de Canadá, representando alrededor de un 20% de su PIB y 23,5% de su población.

Las tensiones separatistas y sus posibles consecuencias económicas se encaraman en la mente de los canadienses con la victoria electoral, sobre la base de un proyecto soberanista, del partido quebequés (PQ) en 1976. A partir de ese momento las tensiones entre Quebec y las restantes provincias canadienses, así como dicha provincia y el Gobierno central se intensificaron, desembocando en el referéndum de 1980, que fue perdido por los secesionistas (la pregunta en el referéndum era si los quebequeses querían cambiar su estatus al de *Estado Libre asociado con Canada*). Después de un breve período de estabilidad política, las tensiones independentistas se recrudecieron a comienzos de los 90 cuando, a iniciativa del PQ se sometieron a votación una serie de propuestas, para “resolver el problema de Quebec”. La primera de ellas, el acuerdo del lago Meech en 1990, se votó en todas las provincias de Canadá pero no tuvo el apoyo necesario y no fue aprobada. La segunda, el acuerdo de Charlottetown, se sometió a referéndum nacional y fue rechazado mayoritariamente. Después de esto, los secesionistas consiguieron que en 1995 se realizara un referéndum nacional con la pregunta de la independencia y ganó el “no” por el estrecho margen de un 1%.

¿Qué le ha ocurrido a la economía de Quebec en estos últimos 30 años? Entre 1981 y 2007, para excluir el impacto de la reciente crisis económica, el crecimiento económico anual medio de Quebec ha sido del 2,3% mientras que el crecimiento anual medio del resto de Canadá fue del 3%. Aunque a primera vista esta cifra pueda parecer pequeña, en el transcurso de un período tan dilatado supone que mientras el resto de Canadá tuvo un incremento de su PIB entre 1981 y 2006 del 109,9% en Quebec sólo aumentó un 76,6%. Concretamente, Quebec pasó de representar el 23,5% del PIB de Canadá en 1981 al 20,56% en 2006. Una de las razones del menor crecimiento del PIB de Quebec fue precisamente la demografía más negativa y la emigración hacia otras provincias de Canadá, algo similar por cierto a lo que sería la historia futura de

Cataluña. Como consecuencia de un avance de su población menor que el del resto de Canadá, el crecimiento de la renta per cápita en Quebec en dicho período fue similar al del resto de Canadá. Pero esta igualdad de crecimiento de renta per cápita es indicativa de ineficiencia económica en Quebec, ya que su renta per cápita en 1991 era muy inferior a la del resto de Canadá (en 3,652 \$) y por tanto su crecimiento normalmente debería haber sido más rápido. Como consecuencia de la igualdad de crecimiento de renta per cápita entre Quebec y el resto de Canadá y el menor nivel de renta per cápita del primero respecto al segundo en 1981, la brecha entre el nivel de vida del resto de Canadá y el de Quebec se ha ampliado un 68 %, desde los 3.652 \$ en 1981 hasta 6.137 \$ en 2007.

Es evidente la influencia nociva de las tensiones independentistas en el desequilibrio económico relativo de Quebec. Entre 1976 y 1980, el período inicial del independentismo, treinta de las mayores empresas canadienses salieron de Quebec y alrededor de 100.000 de sus ciudadanos por debajo de 25 años de fueron a vivir a otras provincias. La capitalidad económica y financiera del país que predominantemente la ejercía Quebec en la década de los setenta se desplazó claramente a Toronto y hoy la diferencia de renta y población entre las dos ciudades es muy favorable a Toronto. Así, mientras que en 1976 el área metropolitana de ambas ciudades tenía prácticamente la misma población (unos 2,8 millones), hoy la de Toronto es de 5,6 millones (el doble) y la de Montreal 3,6 millones (un 30% más).

A mi modo de ver, **si Cataluña se adentra en la senda de las consultas o elecciones soberanistas tendría una caída significativa de su crecimiento en relación con el del resto de España (y en relación con el que tendría Cataluña en ausencia de consultas)**. En el momento en que el riesgo separatista empiece a ser descontado por los agentes financieros nacionales e internacionales, por las familias y empresas de Cataluña y del resto de España, por pequeño que sea ese riesgo, tendría consecuencias económicas negativas para Cataluña y positivas para el resto de España (de la misma manera que el separatismo de Quebec ha sido beneficioso para Ontario y otras provincias canadienses). Las insinuaciones veladas que hoy hacen muchas empresas nacionales y multinacionales sobre su deslocalización se haría realidad con una frecuencia e intensidad que superaría la categoría de anécdota. La deuda catalana, hoy fuera de mercado, sufriría un aumento no despreciable de su prima de riesgo (como sucede, por cierto, con la deuda de Quebec en comparación con las de las otras provincias de Canadá). Las exportaciones de Cataluña al resto de España

también se verían afectadas, aunque obviamente en mucha menor medida que en el caso de independencia. Nada de esto impediría, como ha sucedido en Canadá, que si la economía española en su conjunto remonta esta crisis satisfactoriamente y vuelve a crecer vigorosamente, Cataluña también crezca, si bien lo haría en menor medida. Pero teniendo en cuenta que Cataluña se adentraría en la senda de las consultas soberanistas y elecciones plebiscitarias sin haber resuelto su grave problema fiscal, también podría ocurrir que Cataluña quedara descolgada de la recuperación del resto de España. Quizá no inicialmente, porque los efectos negativos de los que estamos hablando serían de pequeña entidad al principio, pero su gradual acumulación debilitaría antes o después el desenvolvimiento económico de Cataluña.

5. CONCLUSIONES

La primera conclusión de este estudio coincide con la premisa en la que está basado: los factores económicos han desempeñado una función esencial en el auge del independentismo en Cataluña y seguirán haciéndolo en el futuro inmediato. Ciertamente no son los únicos y habría quien piense que no sean los más importantes. Hay indudablemente factores políticos, siendo el más prominente de ellos la existencia de partidos y facciones que tienen como objetivo fundamental la independencia de Cataluña. A lo largo de la historia moderna de España el secesionismo siempre ha hecho acto de presencia en los momentos de mayor debilidad de nuestro país y la crisis económica que estamos padeciendo constituye sin duda uno de esos momentos. Aunque sólo sea por eso los factores económicos son decisivos para entender por qué se plantea la independencia ahora y no antes. Son en todo caso la clave para entender tanto la desafección por España y el apoyo al secesionismo por parte de un número creciente de catalanes como la mortal pirueta independentista de políticos que no lo habían sido nunca y la rebelión abierta de los que siempre lo han sido.

En la segunda sección del estudio se muestra la importancia crucial que ha tenido en este proceso la sucesión de dos fenómenos económicos singulares: el período de expansión económica más dilatado e intenso de nuestra reciente historia (1994-2007) seguido de la crisis igualmente más dilatada e intensa de nuestro registro histórico (2008-2013). Al amparo de esa larga y vibrante etapa expansiva, de la que se pensó que nunca tendría fin, todos los ámbitos de Estado se embarcaron en ambiciosos proyectos de gasto público, gastos que la sociedad consideraba irrenunciables pero que la crisis hizo imposible seguir financiando. España en su conjunto ha sufrido una grave crisis fiscal que se ha manifestado con mayor o menor gravedad en las diferentes CCAA según los excesos cometidos antes de la crisis y los ajustes y reformas efectuados desde entonces. Los excesos fiscales cometidos en Cataluña por el primer Gobierno del tripartito (2003-2007) fueron sensiblemente superiores a los de la mayoría del resto de CCAA e igualmente nefasta fue la gestión de la crisis por los sucesivos Gobiernos de la Generalitat. Consecuentemente, Cataluña (al igual que ocurrió en Valencia o Castilla-La Mancha) recibió el impacto de la crisis con niveles de déficit y deuda pública no ya insostenibles, mucho más elevados que los de la media de CCAA, sino imposibles de financiar. A diferencia de las citadas CCAA, sin embargo, la clase política gobernante en Cataluña ha conseguido convencer a la sociedad catalana de que sus dificultades económicas obedecen al expolio fiscal que sufren por

parte de España y que la solución a las mismas consiste en salirse de España o, cuando menos, utilizar esta amenaza para procurarse algún sortilegio fiscal que les proporcione los ingentes recursos que necesitan para reducir su deuda pública hasta niveles sostenibles sin necesidad de reformas y recortes adicionales de su gasto público.

En esta sección se sostiene que el salto al independentismo no es ajeno a las enormes dificultades de Cataluña para seguir financiando su nivel actual de gasto público. La agresividad de los planteamientos independentistas del Gobierno de la Generalitat y de sus aliados separatistas ha crecido en paralelo con el agravamiento de sus problemas financieros y con su cada vez mayor dependencia económica del Gobierno de España. Ante la imposibilidad de la Hacienda catalana para emitir la deuda necesaria para pagar a sus proveedores, así como para hacer frente a la financiación de su elevado déficit público y a los vencimientos de su voluminosa deuda (imposibilidad que comparte con otras CCAA), el Gobierno de España instrumentó el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y el Fondo de Pago a Proveedores (FPP). Con el apoyo del Gobierno de España, Cataluña ha absorbido casi la mitad del FLA y una parte proporcional del FPP sensiblemente superior a su peso en el PIB español, lo que le ha permitido en estos dos últimos años incurrir en déficit presupuestarios notablemente superiores a la media del resto de CCAA y seguir aumentando su deuda pública. En consonancia con lo anterior se puede decir que la Generalitat y los partidos que apoyan a su Gobierno han rentabilizado, por el momento, su apuesta independentista ya que han conseguido reducir los ajustes necesarios para situar su déficit y deuda pública en la senda de la sostenibilidad y con ello han conseguido eludir el coste político de esas medidas y suavizar la caída de su PIB. Así, la caída del PIB de Cataluña acumulada desde el comienzo de la crisis ha sido del 6,7%, inferior a la caída de conjunto de España (7,5%) y muy inferior a la de Valencia (11%), Castilla-La Mancha (12,7%), Andalucía (11%) o Extremadura (10%).

Los independentistas han sido capaces de convencer a buena parte de la sociedad catalana de que sus dificultades se deben, no a la crisis económica que el resto de España ha sufrido aun con mayor intensidad, ni a los excesos de gasto y errores de gestión económica de sus Gobiernos, sino a que “España les roba”. Igualmente han conseguido que muchos en Cataluña piensen que la independencia es la solución de sus problemas económicos y la puerta a un paraíso de bienestar que hoy les está vedado por su pertenencia a España. En el estudio se enumeran varias razones que

explican las razones del éxito comercial que los infundados postulados del independentismo han tenido entre la sociedad catalana. Una de ellas es que no es fácil para los habitantes de una región más rica que casi todas las demás comprender que puedan tener dificultades iguales e incluso mayores que en otras regiones que reciben transferencias netas del sistema de financiación para seguir manteniendo su nivel de gasto público. Es difícil evitar caer en la fácil tentación de pensar que esas dificultades obedecen a que se transfieren recursos en exceso a otras regiones y que se resolverían reduciendo estas transferencias. Pero una persona o una empresa mucho más rica que otras, que por tanto contribuye con sus impuestos al sostenimiento del Estado mucho más que esas otras, puede verse abocada a la quiebra o al concurso de acreedores si se ha endeudado en exceso y la suma del servicio de su deuda y de su gasto corriente supera sus ingresos corrientes más los que se puedan procurar mediante la venta de activos.

En la tercera sección del estudio se demuestra la sinrazón del mito del expolio fiscal o del “España nos roba”, así como la falacia del maná fiscal que según los independentistas le llovería a una Cataluña independiente. También se sostiene que no será fácil, ni por tanto inmediato, erradicar estas creencias de la mente de muchos catalanes. Como se demuestra en este estudio, esas dos bases económicas del independentismo, el expolio fiscal y el paraíso de bienestar de la independencia, descansan en arenas movedizas que no resisten el peso de la razón y la evidencia. Es bien sabido, sin embargo, que cuando el rigor y la evidencia se enfrentan a un refrán que ha calado en la mente de los ciudadanos, a corto plazo siempre gana el refrán. Especialmente si el refrán ofrece explicaciones simples de las causas de la crisis y soluciones indoloras a la misma mientras que la comprensión cabal de la realidad entraña explicaciones complejas y soluciones que inevitablemente acarrearán sacrificios. Sobre todo, además, si el refrán, si los axiomas económicos del independentismo, se apoyan en poderosos altavoces que silencian las explicaciones alternativas que, por otro lado, hasta muy recientemente han sido escasas e insuficientemente elaboradas. Pero las deficiencias lógicas de los fundamentos económicos del independentismo son de tal calibre que antes o después la razón y la evidencia se irán abriendo paso en la sociedad catalana. De hecho, se puede decir que en estos últimos meses están empezando a erosionarse parte de esos fundamentos como la continuidad en la Unión Europea y en el euro de una Cataluña independiente.

El “expolio fiscal” se considera probado por los independentistas por el saldo deficitario de la balanza fiscal de Cataluña, saldo que según los estudios de la Generalitat se situó en 2010 en el 8,5% de su PIB, una cifra que según ellos ha sido más o menos constante desde la implantación del estado de las autonomías. En este estudio se sintetiza la evidencia disponible hasta el momento sobre las balanzas fiscales de Cataluña y se explica detalladamente el significado y alcance del concepto de balanza fiscal, llegándose a varias conclusiones. La primera es que la balanza fiscal no es el instrumento adecuado para medir el mejor o peor tratamiento fiscal que recibe una comunidad autónoma. Como se explica en el texto, una CCAA puede tener una balanza fiscal más deficitaria que otra y tener un tratamiento fiscal más favorable. La segunda, que las diferencias entre los saldos de las balanzas fiscales de las diferentes regiones de un país dependen esencialmente de las diferencias regionales de renta per cápita, del tamaño del estado de bienestar que gestionan las regiones y del grado de progresividad del sistema fiscal en su conjunto. La tercera, que existen dos métodos para calcular las balanzas fiscales, el del flujo monetario y el de carga-beneficio, siendo cada uno de estos dos métodos adecuado para distintos fines. El primero, el del flujo monetario, sirve únicamente para medir la incidencia directa sobre la actividad económica regional de la acción fiscal de la Administración Central del Estado. Esta incidencia directa puede ser positiva pero indirectamente puede tener efectos negativos si absorbe recursos que podrían tener usos privados más productivos. El método de carga-beneficio es el adecuado para medir el impacto redistributivo entre regiones de la acción fiscal de la Administración Central y, por ende, la contribución de la CCAA a la solidaridad interterritorial. Por otra parte, cada una de estas dos balanzas se puede presentar recalculando los saldos a fin de neutralizar el impacto del ciclo económico. Esto es, elaborando las balanzas fiscales virtuales que existirían si la economía española estuviera creciendo a su potencial y hubiera pleno empleo. Para cada año, hay así, pues, no una sino cuatro posibles balanzas fiscales de Cataluña. El texto muestra que de todos los posibles supuestos para elaborar las balanzas fiscales, la Generalitat usa los que más inflan el déficit fiscal de Cataluña. Pero, sobre todo, se muestra que se utilizan equivocadamente. Así, por ejemplo, se utiliza el saldo de la balanza fiscal de 2010 (o de cualquier otro año) según el enfoque monetario y neutralizada como indicador de maltrato fiscal o de la contribución de Cataluña a la solidaridad interterritorial, lo que no tiene ningún sentido. Llevando el dislate a su apoteosis lógica, este mismo saldo se esgrime como medida del dividendo fiscal de la independencia.

El tratamiento fiscal de Cataluña se ha de medir por otros indicadores, como se hace en este estudio y resumiremos a continuación. La contribución de Cataluña, y de cualquier otra CCAA a la solidaridad interterritorial se ha de medir por el saldo neutralizado de la balanza fiscal calculada según el método carga-beneficio. El dividendo de la independencia se ha de calcular utilizando como base de partida el saldo de la balanza fiscal según el enfoque carga-beneficio sin neutralizar, corrigiendo este saldo por el aumento sustancial que tendría el gasto público de una Cataluña independiente y por el no menos descomunal desplome que sufrirían sus ingresos públicos. La conclusión final es que los saldos de las balanzas fiscales de Cataluña, incluso los calculados por la Generalitat, son plenamente coherentes con las diferencias de renta per cápita existentes entre Cataluña y el resto de España, y son similares a los registrados por las regiones ricas de otros países. En ningún caso justifican ni el argumento del expolio ni la promesa de un maná fiscal que alimentaría una Cataluña independiente. De hecho, ¿Cómo es posible que si Cataluña ha sido expoliada por el resto de España, a razón de un 8% anual de su PIB según sostienen los secesionistas, desde la entrada en vigor del estado de las autonomías en 1978, haya sido capaz de superar durante este período la renta per cápita de los países más ricos de Europa? ¿Cómo es posible que el resto de España expoliadora todavía hoy tenga una renta per cápita un 20% inferior a la de la Cataluña expoliada? La pertenencia de Cataluña a España, como la de cualquier otra región y especialmente las de mayor renta per cápita, tiene los enormes beneficios que genera la plena integración económica que sólo se da dentro de un país y el coste de transferir recursos fiscales a las regiones de menor renta per cápita. No se puede pretender tener lo uno sin pagar lo otro.

Como se ha dicho antes, la balanza fiscal no es el instrumento idóneo para medir el mejor o peor trato fiscal que recibe una determinada comunidad autónoma. El indicador más adecuado para estos fines sería el resultado de medir la financiación proporcionada por el sistema a cada CCAA en relación con su población. Como se explica en el texto, para construir este indicador se han de tener en cuenta las peculiaridades de cada CCAA, de las competencias que tienen asumidas, de su densidad de población y estructura de edad de la misma, etc. Los estudios que han calculado estos indicadores sobre bases homogéneas, de modo que sean comparables entre las CCAA de regiones de financiación común, ponen de relieve que Cataluña ha tenido en los últimos diez años un tratamiento fiscal muy cercano a la media y prácticamente similar al de las otras CCAA de población y tamaño económico

más cercanas, Madrid y Andalucía. De hecho, el sistema de financiación acordado para el período 2009-2014 mejoró apreciablemente la financiación de Cataluña por lo que es posible que dicho índice mejore en consecuencia cuando se dispongan de los datos de estos últimos ejercicios. El sistema de financiación autonómico es claramente mejorable, sobre todo en lo concerniente a su transparencia, también se debería mejorar su eficiencia aplicando, entre otras mejoras, el principio de ordinalidad como se describe en este estudio. Dicho esto, ni esta ni ninguna otra de las potenciales mejoras del sistema de financiación autonómica aportaría a Cataluña más del 0,5% de su PIB, una cantidad por tanto que no resolvería los graves problemas de ajuste de su deuda y déficit público.

En la cuarta sección del estudio se explican los costes económicos que para Cataluña tendría su independencia, así como los costes económicos que acarrearía para dicha región su deslizamiento por la senda de las consultas soberanistas o de las elecciones plebiscitarias, aunque cuando ni las unas ni las otras fueran vinculantes y aunque sus resultados fueran contrarios a la independencia. En el estudio se sintetizan los principales trabajos que se han efectuado sobre este asunto y se efectúan diversas consideraciones sobre el orden de magnitud más probable de dichos costes. Aunque se enumeran órdenes de magnitud cuantitativos, lo que se pretende en esta sección sobre todo es identificar los mecanismos económicos que pondría en marcha la independencia y dirimir si estos mecanismos tienen el potencial de desencadenar una gran depresión en la Cataluña independiente.

Los dos motores depresivos que activaría la independencia de Cataluña serían, por un lado, la caída de sus exportaciones al resto de España y de la inversión del resto del mundo, incluido el resto de España, en Cataluña, así como la pérdida de población cualificada; por otro, la salida de la Unión Europea (UE) y del euro. Este segundo motor, además de acelerar el primero, tendría un impacto depresivo descomunal. Que Cataluña saldría de la UE es, como se muestra en esta sección, indudable y así ha tenido que terminar reconociéndolo el propio President de la Generalitat. En contra de lo que sostiene dicho President, Cataluña tampoco podría mantenerse en el euro y se vería obligada a introducir su propia y muy devaluada moneda. Esto es así porque la deuda catalana, al no pertenecer dicho país ni a la UE ni al Espacio Económico Europeo (EEE) en el momento de su independencia, no sería aceptada por ninguna entidad financiera, ni de dentro ni de fuera de Cataluña, ya que (a diferencia de lo que ocurre hoy) estas entidades no podrían financiar esta deuda mediante créditos del

BCE. De hecho, Cataluña no tendría ni siquiera la opción de introducir el euro como moneda de curso legal ya que en el mismo instante en que proclamara su independencia, probablemente antes, se produciría una fuga masiva de depósitos y de los restantes activos catalanes hacia los de países de la eurozona, que obligaría a instaurar una nueva moneda.

En el caso de las consultas y las elecciones plebiscitarias, los costes económicos para Cataluña serían mucho menores porque no saldría ni de la UE ni del euro pero no serían desdeñables. Utilizando lo sucedido el caso de Quebec, en esta sección se muestra que en el momento en que los mercados (que incluyen a las empresas y familias catalanas) empiecen a descontar la probabilidad de una hipotética aunque lejana secesión de Cataluña (algo que aún no ha ocurrido), empezarían a operar los dos motores de depresión señalados anteriormente, si bien a mucha menor velocidad. A diferencia de lo que ocurriría en el caso de la proclamación unilateral de independencia, que sería económicamente dramático para Cataluña pero también muy costoso para el resto de España, este segundo caso sería dañino para Cataluña pero parcialmente beneficioso para el resto de España, como ha sucedido en el caso de Quebec y el resto de Canadá. Por todo ello, como colofón de este estudio se debe decir una vez más, al menos desde el ámbito económico, que el que busca la secesión no sabe lo que hace porque no sabe lo que deshace.

APENDICE BIBLIOGRÁFICO

Notas

En lo que sigue se proporciona la parte esencial de la bibliografía utilizada en este estudio, así como referencias de publicaciones especialmente útiles para profundizar en los temas tratados.

La crisis fiscal de España y Cataluña

Para una visión global del comportamiento de la economía española dentro de la crisis son especialmente completos los informes anuales del Banco de España (2009, 2010, 2011, 2012). Una visión sintética de la crisis fiscal de España se puede encontrar en Taguas, D. (2013). Sobre la crisis fiscal de Cataluña y del conjunto de las CCAA se pueden consultar los informes de Fedea (2012 y 2013) y BBVA (2013).

Las balanzas fiscales y el tratamiento fiscal de Cataluña

Sobre las balanzas fiscales de Cataluña y el concepto de balanza fiscal se debe consultar Zabalza (2013), Barberán, R. y Uriel, E. (2013), Semur, A. (2013) y Polo, C. (2014). Sobre el sistema de financiación autonómica y el tratamiento fiscal de Cataluña la bibliografía es particularmente densa. Entre los trabajos más esclarecedores, señalaría los siguientes. Son relevantes todos los artículos contenidos en Instituto de Estudios Económicos (2013). Especialmente útil y comprensivo es De la Fuente, A. (2012). Véase también Zabalza (2012) y De la Fuente, A. (2013 a). Sobre los datos históricos de las balanzas fiscales hasta 2005 se puede consultar Barberán, R. y Uriel, E. (2007), Instituto de Estudios Fiscales (2007) y Generalitat de Catalunya (2009). Véase también Uriel, E. (2014) y Polo (2014). Sobre el tratamiento fiscal de Cataluña, los trabajos más relevantes son De la Fuente (2013 a) y De la Fuente (2014).

Los costes económicos para Cataluña de la independencia y las consultas soberanistas

Además de los estudios citados en el texto, se puede consultar Ghemawat, P. (2012 a), (2012 b) y Young, R. (1998).

Bibliografía

Antràs, P. y Ventura, J. (2012), "Dos más dos son mil. Los efectos comerciales de la independencia" Documento de trabajo, 2012.

Banco de España (2009, 2010, 2011 y 2012), Informes Anuales

Barberán, R. y Uriel, E. (2007), Las balanzas fiscales de las CCAA españolas con la AAPP central 1991-2005, Fundación BBVA, Bilbao

____(2013), "Las balanzas fiscales y la financiación autonómica" en IEE, Estudios Económicos (2013 a) Madrid

BBVA (2013), "Las finanzas autonómicas en boom y en crisis 2003-2012", research. Documento de trabajo nº 13/16, Abril 2013.

Boix, C. (2012 a), "La qüestió internacional", 11/9/2012

____(2012 b), "Cataluña, ¿Estado de la Unión Europea?", ARA 23/10/2012

Bosch, N. y Espasa, M (2012), Viabilidad de Cataluña como Estado. Análisis de la Hacienda Pública, Els informes de la Catdem

Boyer, M. (2007), "Quebec's Disappointing Economic Performance in the Last 25 Years," Montreal Economic Institute, Economic Notes, Mayo 2007

Buesa, M. (2009), "La independencia de Cataluña" mikelbuesa.wordpress.com/2009/12/16

Colectivo Wison, www.wilson.cat

Comenford, D., Myers, N., Rodríguez, J.V., "Measuring Costs and Benefits of Independence" Documento de trabajo, 2012

Credit Suisse (2012), Economic Research. European Economics "Catalonia's choice" 19/11/2012

De la Fuente, A. (2011), “La financiación territorial en España: situación actual y propuestas de reforma” en IEE 2011

___(2012), “¿Cisne negro o pollo del montón? El déficit fiscal catalán en perspectiva” Instituto de Análisis Económico, CSIC.

___(2013 a), “¿Está Cataluña maltratada fiscalmente?” Manuscrito CSIC, Instituto de Análisis Económico, 2013

___(2013 b), “La evolución de la financiación de las CCAA de régimen común, 2002-2011” Documento de trabajo 13/32, BBVA, Madrid 2013

___(2013 c), “Algunas propuestas para la reforma del sistema de financiación de las CCAA de régimen común”, IEE (2013 a)

___(2014), “¿Maltrato fiscal?” en IEE (2014)

Economistas por la independencia (2013), Catalunya: Europa, Barcelona, 2013

ERC (2013), La Viabilitat econòmica de Catalunya Estat

Fedea (2012 y 2013), Observatorio Fiscal y Financiero Comunidades Autónomas

Feito, J.L. (2013), “Prólogo” en IEE (2013 a)

Gali, J (2013 a), “Estat propi: euro”, La Vanguardia 19-03-2013

___(2013 b), “Cataluña: cooperación o confrontación” El País 12-10-2013

Generalitat de Catalunya (2009), “Metodología y cálculo de la balanza fiscal de Catalunya amb l'Administració Central 2002-05” Departament de Economia y Finanzas, Barcelona

___(2012), “Resultats de la balança fiscal de Catalunya amb el sector públic central 2006-2009” Departament de Economia, Coneixement, monografia nº14/2012, Barcelona

Ghemawat, P. (2011), "Coste comercial de la separación", La Vanguardia 19/6/2011

____(2012 a), World 3.0. Global Prosperity and How to Achieve it. 2012.

____(2012 b), "To Secede or Not to Secede: The Case of Europe", The Globalist 02/07/2012

Guinjoan, M, Cuadras, X. (2011), Sense España, Ed. Portic, Barcelona 2011

IEE, Instituto de Estudios Económicos (2011), Reformas necesarias para potenciar el crecimiento de la economía española, Vol 1 Ed. Civita, Madrid 2011

____(2013 a), Nº 1 y 2 de Revista de Estudios Económicos Propuesta para la reforma de la financiación autonómica, Madrid 2013

____(2013 b), "La cuestión catalana hoy" Instituto de Estudios Económicos, serie Comunidades Autónomas, Madrid 2013

____(2014), La cuestión catalana: balanzas fiscales y tratamiento fiscal de Cataluña. Madrid 2014

Instituto de Estudios Fiscales (2006), Grupo de trabajo sobre metodología de cálculo de las balanzas fiscales, Madrid 2006

____(2008), "Las balanzas fiscales de las CCAA españolas con las AAPP centrales", Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid

J.P.Morgan (2012), Economic Research. Note "Catalonia challenge asks real questions of Europe" 26/11/2012

____ (2014), Europe Economic Research. 'Catalonia set headwinds for Spain in 2014-2015', Europe Economic Research, 01/14

Moody's Analytics (2014), 'Spain Outlook: a weak recovery' Zach Witton, 14/01/14

Piris, Jean-Claude (2013), Entrevista en El País (12/11/2013)

Polo, C. (2013), "El peso de las exportaciones en la economía catalana" en La cuestión catalana hoy, IEE (2013)

____(2014), "Visión panorámica del argumento economista a favor de la independencia de Cataluña: mito y realidad", en IEE (2014)

Rodríguez Mora, J.V. (2013), "Los costes de romper España" en El coste la No-España, Fundación Progreso y Democracia, 2013

Semur, A. (2013), "La perversidad de las balanzas fiscales" en IEE 2013 b)

Sobirania i Justícia (2013), Informe sobre la viabilidad económica de la independencia de Catalunya, Barcelona.

Taguas, D. (2013), "Las fuerzas públicas españolas en el inicio del siglo XXI: los efectos de la crisis financiera de 2007", Instituto de macroeconomía y finanzas Universidad Camilo José Cela, Madrid 2013

UBS (2012), UBS Investment Research "Can Catalonia leave? Hardly" 18/11/2012

Uriel, E. (2014), "¿Cuál es el saldo fiscal de Cataluña", Expansión 4/1/2014

Vilalta, M. (2012), "Balanzas fiscales: metodología, resultado" Institut de Dret Públic

Young, R. (1998, "The secession of Quebec and the future of Canada", McGill-Queen's Press - MQUP, 1998

Zabalza, A. (2012), "Malentendidos sobre el saldo fiscal catalán" El País, 29-11-2012

____(2013), "Cuatro reflexiones sobre el saldo fiscal catalán"

www.fedeablogs.net/economia (06/04/2013)